

XX Aniversario Festival de Nuevos Realizadores Europeos de Vitoria – Gasteiz

Aulas de Cine y Derechos Humanos Guía Didáctica “Creciendo en un día”

Dirección y Coordinación: Fernando López Castillo

Producción: Amaia García Odón

Selección fílmica: Nieves Prieto Tassier

Realización de guías didácticas: Elisenda Polinyà Ballo y Nieves PrietoTassier

Organizan:



Índice

1. Nos presentamos.....	1-2
1.1. Festival de Nuevos Realizadores Europeos	
1.2 Por qué cine y por qué derechos humanos	
2. Aulas de cine y derechos humanos.....	3-4
2.1 Qué queremos	
2.2 A quién va dirigido	
2.3 Dónde y cómo	
3. Conocer la situación: Análisis y contexto del tema.....	5-13
3.1. La lucha contra el VIH/SIDA	
3.2. La familia en África	
3.3. Zambia: panorama general	
3.4. Pedagogía de la muerte: visiones culturales	
4. Bucear en las imágenes: Valoración fílmica.....	14-21
5. Cine, Derechos humanos y Educación. Propuestas didácticas.....	22-39
Actividad 1. Primeras impresiones	
Actividad 2. Derecho a la Educación	
Actividad 3. ¿Por qué hay que ser obediente?	
Actividad 4. Un cuento africano sin final feliz	
Actividad 5. Que no te vendan la moto...	
6. Actúa.....	40-41
7. Para saber más.....	42-70
7.1 Recursos educativos en la Red	
7.2 Anexos	



Festival de Nuevos Realizadores Europeos

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Centro Cultural Montehermoso del Departamento de Cultura, ha venido realizando desde el año 1985 el Festival Audiovisual, que en un proceso constante de adaptación a los distintos modelos narrativos y a la evolución tecnológica, plantea la necesidad de adecuar las muestras audiovisuales ya existentes en Vitoria-Gasteiz, hacia un proyecto de cine y experimentación europeo que posicione a la ciudad en el panorama de la Cultura Audiovisual en el Estado Español: Así nace el festival de nuevos realizadores europeos.

No todo es negocio en el mundo del audiovisual. A veces, creadores y artistas tocados por la dura y persistente realidad cotidiana, incorporan a sus obras testimonios de vidas desgarradas por la guerra, la pobreza o la enfermedad. Nada excepcional, por otra parte, para alguien comprometido con su generación, si no fuera porque en el mal llamado "primer mundo" tenemos la mirada perdida en el ombligo propio y el corazón demasiado cerca del bolsillo como para ocuparnos de los problemas del vecino que, en su mayoría, movidos por el consumismo hemos contribuido a generar.

Por eso mismo está la audiencia perdida en programas de ocio y entretenimiento cada vez más banales, en un escapismo idiota y estéril que ni siquiera nos avergüenza y alimenta sin cesar de frivolidades la programación.

A pesar de ello, se dan también casos de rotunda dignidad. Documentales y obras creativas que intentan reflejar con la mayor objetividad las causas y consecuencias de los retos actuales: la explotación infantil, la guerra, los malos tratos, el sida, la pobreza..., pero lejos siempre de las salas de cine comercial o de la programación televisiva.

El Aula de Derechos Humanos tiene esa doble vertiente de difusión cultural y educativa con el objetivo de mostrar al público más joven esta problemática y desarrollar su espíritu crítico y solidario.

Fernando López Castillo

Director del Festival de Nuevos Realizadores Europeos



Por qué Cine y por qué Derechos Humanos

Del 1 al 4 de Junio de 2004 se realizó en el Centro Cultural Montehermoso una nueva experiencia: **Aulas de cine de derechos humanos**, dentro del marco del **Festival Audiovisual de Vitoria-Gasteiz**. Esta sección educativa nos pareció realmente positiva por el gran interés que suscitó tanto en los alumnos como en los docentes. Esto nos impulsó a proponer una nueva edición, más extensa, de Febrero a Mayo, para dar cabida a una mayor audiencia escolar. En este nuevo curso, queremos ofrecer la posibilidad de elegir aulas en euskera además de en castellano.

Otra razón es la **necesidad de una educación en derechos humanos** (EDH), que es el proceso por el cual las personas aprenden sobre **sus derechos y los derechos de los otros** en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. La EDH se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, la promoción del intercambio de conocimientos e información, todo ello encaminado hacia una **cultura de la paz**.

Las informaciones que nos llegan a través de los medios de comunicación nos alertan de las constantes violaciones de estos derechos en todo el mundo, que a menudo nos bloquea. Frente a esta **información** fragmentada e inmediata, proponemos una **formación** profunda en derechos humanos, con el objetivo de concienciar sobre su importancia y motivar a la acción, implicando a todos los sectores sociales para su reivindicación: educadores, padres y madres, jóvenes, juristas, artistas, educadores sociales, sindicalistas: **Los derechos humanos se defienden entre todos y son para todos**.

El cine es un arma poderosa para ello: la luz en movimiento entra desde nuestra retina a nuestro cerebro, provocando emoción, fijando otras realidades en nuestro imaginario. Los medios audiovisuales, debido al tipo de lenguaje que los caracterizan, estimulan capacidades para globalizar, sintetizar, establecer relaciones y procesar informaciones, y esto supone el desarrollo de otra manera de aprender. Los alumnos, cada vez en mayor medida, se socializan a través de medios y tecnologías de naturaleza audiovisual e informática, con frecuentes contenidos violentos. La creación de una **conciencia crítica** es una herramienta necesaria para defenderse del constante bombardeo de imágenes negativas a las que se ven sometidos.

La programación elegida proviene de diferentes rincones del mundo y aborda temáticas muy variadas: desde el cuarto mundo, al SIDA, pasando por los pueblos indígenas, enmarcado en el gran mosaico de la defensa de los derechos humanos. Todo ello a través de diferentes géneros cinematográficos como el cortometraje de ficción el documental o el reportaje.



Aulas de cine y derechos humanos

Qué queremos

2. Profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores.
3. Desarrollar el sentido crítico hacia el medio audiovisual, con el fin de integrar la imagen al universo de los conocimientos.
4. Ahondar en conocimiento del lenguaje cinematográfico como medio para sensibilizar y concienciar, a través de sus recursos expresivos.
5. Ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia.
6. Identificar violaciones de los derechos humanos en cualquiera de los ámbitos a que se refieran y estimular la solidaridad con los que los sufren.
7. Diferenciar derechos y violaciones, recurriendo a documentos y declaraciones universales tanto nacionales como de organismos mundiales.
8. Detectar noticias e informaciones de actitudes positivas en referencia a los derechos humanos.
9. Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y motivar a la acción, a través de la implicación del alumnado.
10. Estudiar los diversos lenguajes y formas de transmitir información: prensa, cómic, cine, reportajes... en relación con la violación de los diversos derechos de las personas.
11. Lograr una mayor dosis de respeto a las personas en cuanto a su edad, sexo, raza, opinión, necesidad y cultura.



A quién va dirigido

Las Aulas de Cine y Derechos Humanos están dirigidas a estudiantes de edades comprendidas entre los 8 y 18 años y también a maestros, educadores y personal docente, dado que los contenidos de la guía podrían ser implementadas en diferentes asignaturas y espacios educativos desde la complicidad entre el claustro de profesores para trabajar con los alumnos de manera transversal.

Dónde y cómo

El aula de cine será impartida en la sala de proyección del Centro Cultural Montehermoso de Vitoria-Gasteiz.

La capacidad máxima del aula será de 50 alumnos por sesión.

Para las aulas de cine hacemos una selección de **cortometrajes** y **mediometrajes** por su interés pedagógico y temático, dentro del ámbito de los derechos humanos. Tras la proyección del film, se realiza un taller socio - educativo con una **metodología activa y participativa**, para estimular la reflexión personal y colectiva, profundizando en torno a temáticas relacionadas con el contenido de la película.

Es recomendable realizar un **trabajo previo y/o posterior** al Aula de Cine y Derechos Humanos. Para ello proponemos al maestro una serie de **actividades pedagógicas** que pretenden sensibilizar, preparar y ahondar en los temas expuestos a través del medio audiovisual.

Estructura de los materiales

En la **guía didáctica** de cada película, disponible para el educador, se incluyen, en un primer bloque, una presentación general de los **objetivos** a conseguir.

En el siguiente apartado de la guía didáctica, se ofrece un análisis social, político, cultural, o económico, según la temática a tratar, que servirá como **materia de referencia educativa**.

Seguidamente, se **analizan cinematográficamente** los aspectos más relevantes de la película propuesta, que sirve de contexto para aplicar los conocimientos anteriores. También, en un glosario, se facilita un vocabulario básico del medio audiovisual.

En la última parte se formula una **propuesta de actividades**, con unos objetivos concretos, los **conceptos** a analizar, los **procedimientos** a seguir y las **actitudes** a potenciar.

El **criterio general** de la propuesta responde a la necesidad de saber interrogar adecuadamente la película, para valorar el tipo de información que nos da y para determinar el punto de vista que se adopta delante de los problemas tratados.



3. Conocer la situación

3.1. La lucha contra el VIH/SIDA

3.2. La familia en África

3.3. Zambia: panorama general

3.4. Pedagogía de la muerte: visiones culturales

3.1. La lucha contra el VIH/SIDA

1. ¿Qué es el Sida?

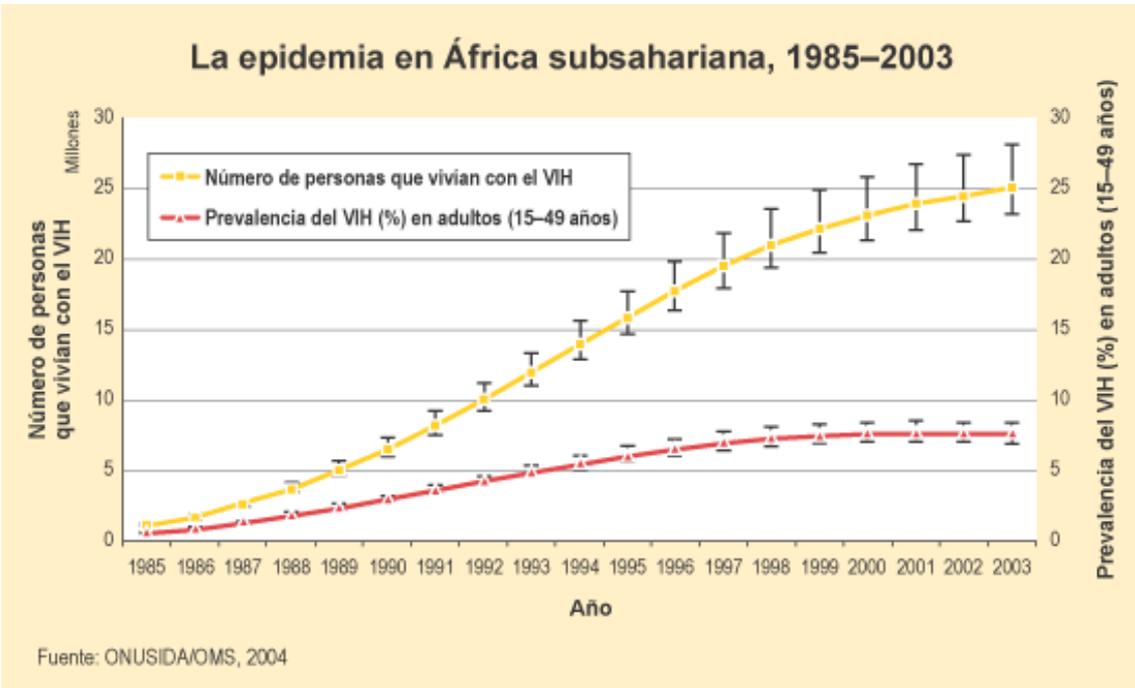
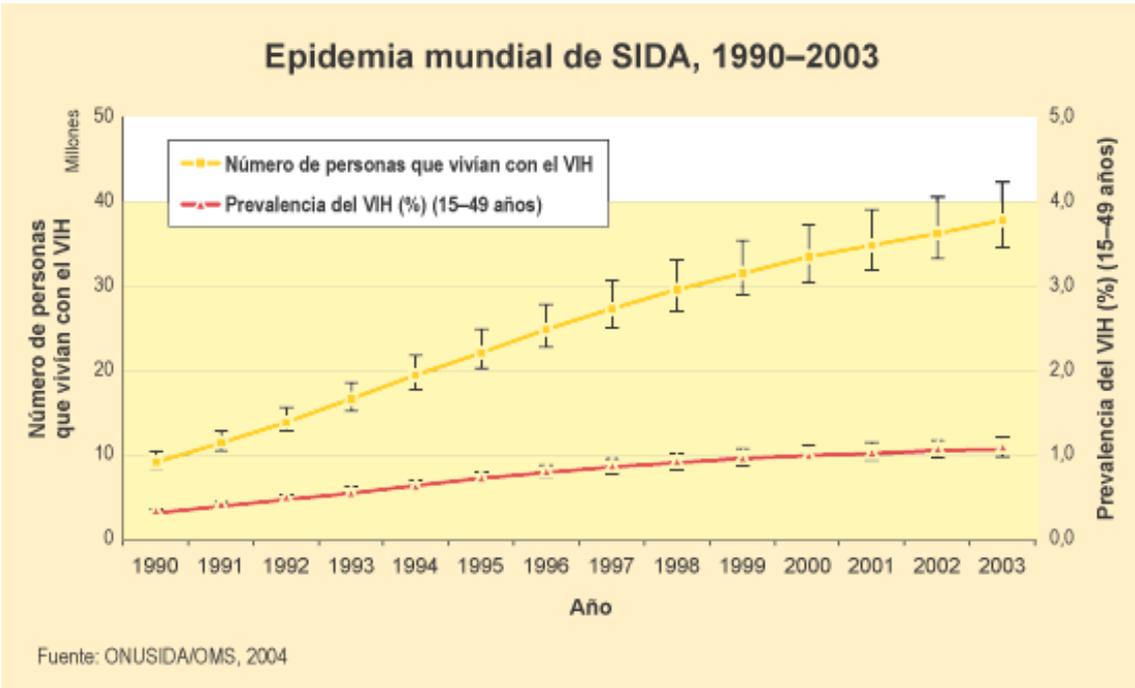
El SIDA es una enfermedad mortal que se desarrolla en las personas por término medio 10 años después de infectarse por el VIH (virus de inmunodeficiencia humana). El VIH destruye la capacidad del organismo para defenderse a sí mismo contra algunas infecciones y cánceres, y son esas complicaciones -que llamamos SIDA- las que en última instancia provocan la muerte. El SIDA se desarrolla más rápidamente en la infancia; los niños infectados a través de la madre antes del nacimiento o por la lactancia natural sobreviven por lo general menos de cinco años.

2. El SIDA en el mundo, el SIDA en África

Todos los años, más de 5 millones de personas contraen el VIH/SIDA. A menos que aumente considerablemente la contribución mundial a las medidas de prevención, entre 2002 y 2010 se infectarán 45 millones de personas en 126 países del mundo.

De los 42 millones de personas que padecen VIH/SIDA, un abrumador 95% vive en los países en desarrollo. La epidemia se propaga a una velocidad alarmante hasta las aldeas más remotas, reduciendo la producción de alimentos y amenazando la vida misma de las comunidades rurales, donde la incidencia es mayor.

El 83% del total de muertes por SIDA ocurre en África, donde esta enfermedad ha matado diez veces a más personas que la guerra. África subsahariana tiene poco más del 10% de la población mundial, pero alberga casi las dos terceras partes de todas las personas que viven con el VIH: unos 25 millones. Se estima que, sólo en 2003, otros tres millones de personas se infectaron en esta región, mientras que 2,2 millones fallecieron a causa del SIDA.





3. Educación

Mientras no haya una vacuna que proteja a los niños, las niñas y los adolescentes contra el VIH la educación es la mejor defensa contra la enfermedad. Cuanto mejor sea la educación que han recibido los jóvenes, más probable resultará que se protejan de la infección, y que aquellos que todavía van a la escuela pasen menos tiempo en situaciones de riesgo. Esto es especialmente importante para las jóvenes, que contraen más fácilmente que los varones el VIH durante las actividades sexuales.

La mejor defensa que se puede realizar en la escuela contra el SIDA es incorporar este tema en un programa de enseñanzas para la vida práctica. Para que sea efectivo, este programa debe:

- Proporcionar información que tenga en cuenta el género sobre el VIH y su prevención
- Enseñar aptitudes para el análisis crítico, la comunicación y la toma de decisiones
- Poner en entredicho los estereotipos de género
- Establecer vínculos con los servicios de salud acogedores para los jóvenes y sensibles en materia de género.

4. Los jóvenes y el SIDA

Para la mayoría de las personas, la actividad sexual comienza en la adolescencia. Esta realidad nos debe hacer reflexionar sobre cómo proteger a los jóvenes ante los riesgos que entrañan las relaciones sexuales sin una formación, información y protección adecuadas.

Muchos jóvenes carecen de información. Nuevos estudios de ONUSIDA, han concluido que una enorme cantidad de jóvenes no sabe cómo se propaga el VIH, ni cómo protegerse. En países con epidemias de VIH generalizadas, como Camerún, la República Centroafricana, Guinea Ecuatorial, Lesotho y Sierra Leona, más del 80% de las mujeres jóvenes de 15 a 24 años no tienen suficientes conocimientos sobre el SIDA.

Por otro lado los conceptos erróneos sobre el VIH/SIDA están muy generalizados entre los jóvenes. Las encuestas efectuadas en 40 países indican que más del 50% de los jóvenes de 15 a 24 años tienen graves concepciones erróneas sobre la forma de transmisión del VIH.

Jóvenes en riesgo:

Los que están obligados a vivir marginados social y económicamente tienen aún menos acceso a la información, los conocimientos prácticos, los servicios y el apoyo. Si ya viven con el VIH, sufren un estigma y



discriminación peores aún y, prácticamente no tiene acceso a la atención ni a los medicamentos cuando enferman de SIDA. Así los grupos en riesgo son especialmente:

- Los jóvenes que consumen droga intravenosa.
- Los adolescentes víctimas de violaciones sexuales.
- Los jóvenes víctimas de la explotación sexual.
- Los niños y jóvenes de la calle.
- Los varones que tienen relaciones sexuales con varones.
- Los adolescentes implicados en conflictos armados.
- **Los niños huérfanos o afectados por el VIH:**

Más de 13 millones de niños menores de 15 años de edad han perdido a uno o a ambos de sus progenitores por el SIDA. Se prevé que el número total de niños huérfanos por la epidemia, supere el doble de esta cifra en 2010, tal como se nos recuerda al inicio de la película.

Ante este panorama, también hay que recordar que en las zonas en las que la propagación del VIH se estabiliza o incluso disminuye, ésto se debe sobre todo a que a los jóvenes y las mujeres se les han dado los medios e incentivos para adoptar comportamientos seguros.

5. Niños y niñas afectados por el SIDA

El VIH/ tiene repercusiones profundas sobre las expectativas de vida de las nuevas generaciones. Los niños y las niñas huérfanos a causa del SIDA son quienes pierden primero el apoyo de sus familias, quedando en una situación de desprotección. Las niñas salen perdiendo aún más que los muchachos debido a que tienen que cuidar de los parientes enfermos. A esto hay que añadir que las adolescentes corren un riesgo más elevado de infectarse. Esta tendencia se muestra con particular claridad en el África Subsahariana, donde más de las dos terceras partes de los jóvenes infectados son mujeres. En Etiopía, Malawi, Tanzania, Zambia y **Zimbawe**, por cada chico que se infecta hay de 5 a 6 chicas infectadas.

La educación de las niñas es una inversión fundamental para el desarrollo. En lugar de dejar sin recursos a otros sectores del desarrollo social, la financiación de la educación de las niñas ofrece un valor añadido a su trabajo. Limita la tensión que recae sobre el sistema de atención de la salud al reducir la mortalidad infantil y de la madre, al mantener más saludables a los niños y las niñas y reducir la incidencia de SIDA. Aumenta la productividad de las mujeres, fortaleciendo la economía a largo plazo.



6. Presupuestos y DDHH

Un enfoque de DDHH en la programación y las políticas de desarrollo exige el cumplimiento progresivo de todos esos derechos. Esto conlleva una modificación del proceso de elaboración del presupuesto de los estados. En la actualidad, primero se fijan el marco macroeconómico y los objetivos en materia de crecimiento o estabilización. Cuando se trata de los gastos gubernamentales, los programas orientados a garantizar la vigencia de los DDHH suelen recibir los restos de las asignaciones dedicadas al pago de la deuda, defensa y los sectores relacionados con el crecimiento, con recursos muy inferiores a los necesarios. Así pues, esta asignación debe dejar de ser secundaria y pasar a ser un aspecto prioritario para los gobiernos.

Paralelamente, es fundamental una presión pública e internacional a la industria farmacéutica mundial, para hacer accesibles los precios de los medicamentos contra el SIDA en África. La movilización por la justicia social es asunto de todos.

7. Conclusión

Proteger y defender enérgicamente los derechos de los niños y de los jóvenes es la base estratégica para reducir la propagación del VIH de forma. El progreso sólo es posible si se considera inaceptable la discriminación contra las personas que viven con el SIDA y se toma un compromiso a nivel mundial para luchar contra las causas y los efectos de esta pandemia.



3.2. La familia en África

En la mayor parte de África, las sociedades son culturalmente agrícolas y, al igual que en otras sociedades pre-industriales, la familia tiene una concepción de "familia extensa o extendida", en el sentido de que, a diferencia de la familia nuclear de las sociedades post-industriales constituidas por la pareja y los hijos, aquellas están compuestas por todos los parientes, que, en muchos casos, suele incluir a los antepasados como miembros que siguen perteneciendo y participando en los asuntos de la familia.

Tanto la posición de cada miembro de la familia, los derechos hereditarios y patrimoniales, como la el modelo seguido para el establecimiento de la **residencia** de una nueva familia, suelen estar marcadas por el carácter matrilineal (la herencia sigue la línea materna) o patrilineal (la herencia sigue la línea paterna) de cada grupo étnico.

Como ejemplo de diferentes modelos de fijar la residencia familiar, a continuación, exponemos el caso de la sociedad **Akan**, en la que conviven varios modelos diferentes, siendo un caso atípico entre las sociedades africanas, que en la mayoría de los casos cada grupo étnico sigue de forma mayoritaria un único modelo.

Modelos de Residencia Familiar en la sociedad Akan

Los Akan tienen tres formas alternativas de residencia (patrilocal, natolocal, y avunculocal). En función del sistema seguido por cada matrimonio, la construcción de viviendas individuales es por consiguiente un proceso complejo que refleja su situación económica y el deseo de atenerse a valores culturales nacionales.

Natalocal

Siguiendo este modelo, maridos y esposas continúan residiendo con sus familias de origen después del matrimonio. Los hijos normalmente residen con sus madres y permanecen en su casa natal a lo largo de sus vidas.

Una hermana (A) y un hermano (B) permanecen en su casa de nacimiento después del matrimonio, sin sus respectivos esposos. Los hijos de A residen con ella; los hijos de B viven en la casa de su esposa.

Este arreglo representa una adaptación a una sociedad matrilineal, poniendo a todos sus miembros (hombres y mujeres) de la misma ascendencia femenina bajo el mismo techo.

Avunculocal

Cuando los Akan siguen este modelo, maridos y esposas viven juntos y tienen con ellos a sus hijos hasta la pubertad. Llegada ésta, los hijos varones dejan la casa de sus padres para unirse a la familia del hermano de su madre. Este sistema hace que los hombres del mismo matrilineaje vivan

en la misma residencia.

Patrilocal.

En el tercer sistema de residencia Akan, los hombres residen con sus esposas e hijos en la residencia del padre del marido.

Lo anterior nos sirve de ejemplo para comprobar los diferentes modos de relación familiar en África. Se puede utilizar como material, para el inicio de un debate sobre las estructuras familiares de los alumnos.

3.3. Zambia: panorama general

La economía de Zambia se basa principalmente en las actividades primarias, tales como la agricultura y la minería. Sin embargo, las sequías prolongadas han afectado a más de la mitad de sus provincias y esto ha dado como resultado una reducción del rendimiento de los cultivos y de las cosechas de cereales, lo que hizo necesario que UNICEF prestara ayuda de emergencia a aproximadamente 2,3 millones de personas.



El gobierno de Zambia realizó recientemente un llamamiento público para pedir ayuda. Las Naciones Unidas y sus aliados apoyarán al gobierno para que se pueda brindar asistencia urgente y crítica a las poblaciones afectadas por la escasez de alimentos sobre la base de los principios humanitarios y prestándoles especial atención a los sectores más vulnerables de la población.

Familias en crisis:

Es evidente que la vulnerabilidad de las familias ante la crisis actual tiene causas más profundas que la sequía en sí misma. Si no se toman medidas urgentes para prevenir el SIDA e intervenir contra la epidemia mediante



programas dirigidos a sectores específicos, la muerte prematura de adultos infectados con el VIH tendrá efectos terribles a gran escala para las familias, las comunidades y las instituciones. Esta crisis en particular está dejando un saldo de víctimas mucho mayor que lo normal en la población activa. Aún cuando las consecuencias directas de la sequía han sido superadas, está apareciendo una secuela de "víctimas secundarias", dado que los ancianos y los niños que dependían de las víctimas iniciales no cuentan con la capacidad necesaria para hacer frente a la crisis y reanudar una vida normal y autosuficiente. A su vez, la pobreza y la vulnerabilidad generadas por esta situación crea las condiciones para una mayor propagación del VIH.

3.4. Pedagogía de la muerte: visiones culturales

La muerte ha preocupado al ser humano siempre, y le rodea a diario. A estas alturas de la historia, la muerte es hoy uno de los últimos tabúes sociales y educativos.

Desde un punto de vista educativo, podría hacerse mucho más que amortiguar su dolor, relegarla hasta la indiferencia o mirar para otro lado.

Se puede abordar la muerte desde diferentes puntos de vista y en múltiples culturas a través del arte, la filosofía, la religión, la antropología...

En el ser humano siempre ha existido una necesidad psicológica por pensar que no todo se acaba con la muerte, que hay algo más allá después de la vida. Observamos que hay una gran diversidad de creencias al respecto, éstas no sólo varían según la religión, también dependen de la edad, nivel cultural, y al mismo tiempo de las diferencias individuales, es decir, de la imaginación de cada individuo. A un mayor nivel de desarrollo no sólo aumenta la diversidad de creencias, sino también su complejidad, abstracción y la necesidad de cuestionar algunas de ellas.

La muerte en las culturas antiguas:

En contraste con los mesopotámicos, **los egipcios** creían en un más allá feliz, semejante al de la tierra pero mejor aún, sólo que antes había que estar en un juicio en donde el corazón del difunto era pesado en una balanza, teniendo como contrapeso una pluma que representaba la verdad y la justicia, los que habían tenido buena conducta o habían recitado correctamente un conjuro en donde negaban haber cometido una lista de pecados, tenían el paso seguro al más allá, los que no, eran destruidos por un monstruo que los devoraba. Vemos que en esta cultura no existía el infierno, aunque para llegar al cielo había que enfrentarse con demonios, pero para ello estaba *el Libro de los muertos*, y si uno seguía sus consejos y fórmulas mágicas lograba vencer todos los obstáculos.

En el pensamiento religioso del **hinduismo**, la muerte consiste en la unión del alma individual con el alma Universal, por lo que se cree que en la muerte se pasa no a otra vida como la que conocemos en la Tierra, sino a



otra forma de existencia, que es esencialmente espiritual y aún desconocida, una forma distinta de existencia basada en la unión con el "Absoluto" o Principio Supremo.

En las **culturas de Mesoamérica** dependiendo de la forma en que se moría, había diferentes destinos, algunos consistían en el sufrimiento y la aniquilación absoluta, y otros en una vida más feliz. León Portilla (1993) explica que el destino final en *los nahuas* estaba determinado por el género de muerte con el que se abandona este mundo y no por la conducta moral desarrollada durante la vida. López Austin describe *"que el difunto estaba obligado a realizar tareas importantes en o desde el ámbito ultraterreno al que había arribado: conducir la lluvia, hacer brotar las plantas, honrar al Sol en su camino, causar o curar algunas enfermedades, etc. El cumplimiento de una función cósmica era más importante que el premio o el castigo. No existían paraísos de ocio; se iba a trabajar."*

La muerte en las religiones:

La frase de Mahoma: Trabaja por este mundo como si fueses a vivir 1000 años, y por el próximo, como si fueses a morir mañana, está en el Corán, y habla de la verdad, de la brevedad de la vida y de la necesidad de una Preparación Espiritual, que además de dar sentido a la existencia ayude a pasar el trance de la muerte. Casi todas las Religiones se ocupan del destino del alma después de la muerte. Todas ellas la viven a través de ritos y cultos funerarios que han podido evolucionar a lo largo de la evolución histórica de la cultura del lugar.

Las religiones monoteístas:

¿Que tienen en común?

Los Judíos, Cristianos y Musulmanes, rinden culto a un único DIOS, al que consideran Creador de todo el UNIVERSO, además creen en la inmortalidad del alma humana y en el advenimiento del día del juicio final que premiará con el cielo a los rectos y justos o castigará con el infierno a los malvados. Estas tres religiones mayoritarias, comparten con el Budismo la creencia que un día llegará una era de paz y felicidad a la tierra, que será instaurada en el caso del Judaísmo por un descendiente del rey David, en el Cristianismo por Jesús, en el Islamismo por un idea o MAHDI y en Budismo por la MAITREYA.

¿En que se diferencian?

El Cristianismo se distancia del Judaísmo, no sólo por el hecho de haber identificado a Jesús de Nazaret como el Mesías prometido, sino por haberlo considerado Hijo de DIOS, la meditación del Budismo se diferencia en la Oración de la tradición Judeo - Cristiana, en que su propósito es desarrollar una espiritualidad interior, ya sea silenciosamente o cantando un verso sagrado en vez de invocar a un Ser Superior o DIOS.



CRECIENDO EN UN DÍA

4. Bucear en las imágenes: Valoración fílmica

En esta sección desarrollemos algunos aspectos clave para la comprensión y análisis del film "Creciendo en un día", que se complementarán con las actividades a desarrollar en el próximo apartado.

- Conocer que la realidad puede ser explorada a través del lenguaje visual y saber utilizar las herramientas para analizar críticamente la narración audiovisual.
- Aprovechar el impacto de las imágenes, a través de la narración cinematográficas para incitar a la reflexión y la acción a favor de los derechos humanos.
- Educación en valores como la tolerancia, la solidaridad y el pluralismo, a través del lenguaje fílmicos, incidiendo en temas transversales como la educación por la paz, el consumo responsable o el medio ambiente.

Ficha técnica:

Título original: Growing up in a day. (Creciendo en un día).

País y año de producción: Zambia, 2002

Director: Phie Ambo

Productora: Julie Tarding

Música: Nana La Cour Jacobi

Duración: 28 min.

Este cortometraje está producido por la Escuela de Cine Nacional de Dinamarca en cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores danés.

Sinopsis:

John de 12 años y su hermana Angelina se quedan huérfanos. Como muchos otros niños en Zambia, sus padres han muerto de SIDA. Siguiendo la tradición, su tío se ocupará de ellos. A John y Angelina su infancia se les ha acabado de golpe.

El cortometraje de ficción:

"Creciendo en un día" pertenece al género cinematográfico de ficción y es un cortometraje por su duración, que es inferior a 30 minutos.

Analizaremos primero los personajes y a continuación el guión de la película, dividiendo la estructura en tres momentos claves, para su mejor comprensión:



Los personajes:

- El **protagonista** del "Creciendo en un día" es John, una niño de bastante travieso que vive en un país del continente africano. Debe aprender a afrontar la muerte de sus padres y adaptarse a la nueva situación, donde su tío y el resto de su familia ocuparán las referencias de autoridad.

Los **personajes secundarios** del film son:

- *La abuela* de John, que es un referente, la matriaraca de la familia, alrededor de la cual giran las decisiones y la transmisión cultural.
- *Angelina*, la hermana de John, que apenas tiene protagonismo. Se pueden analizar las causas, ya que ante la misma situación de pérdida, ella pasa totalmente desapercibida...
- *Patrick*, el tío de John, que ocupará el lugar de su padre.
- *Una tía de John* que vive con su abuela.
- *Los padres de John y Angelina*, aunque no aparezcan físicamente.
- *Gente de la comunidad*: en el entierro y en el camino, que envuelven la acción.

La historia en 3 momentos clave:

1. **Cuento alrededor del fuego:** El film arranca con la voz de Patrick, *en off*, contando un cuento. Se intercalan bellas imágenes del paisaje de Lusaka, en Zambia, que nos sitúan espacialmente, con escenas de la familia sentada alrededor del fuego. Todos participan, asintiendo con la frase: "estamos escuchando", que se intercala a lo largo de la narración del cuento.

En esta escena, se nos comunica el conflicto: el padre de John y Angelina ha muerto y su tío Patrick le sustituirá, como la figura de referencia y de autoridad.

2. **El entierro:** La escena del entierro hace patente la realidad contada anteriormente. Es un momento intenso a nivel emocional y narrativo. A partir de ese momento el cambio en la vida de los hermanos es inminente. Hay dos detalles a tener en cuenta:

- El rito del entierro es cristiano, con lo que nos informa de la religión de la familia. A lo largo del corto se hacen referencias a Dios ya Jesucristo.
- El ataúd ha sido construido por la comunidad: Es una manera de arropar a la familia en el trance. Es un indicativo cultural, así como el hecho de que vayan descalzos.

3. El camino:

El camino simboliza la nueva etapa que les toca vivir a John y Angelina con su tío. Cierra la película y a la vez es un final abierto, ya que nos lleva a pensar en la continuación de la vida de esos niños con interrogantes sobre la actitud de su tío. En el camino John cuenta un cuento, "El niño hecho de barro", que da título a la última etapa de la película.





Recursos expresivos:

- Los cuentos:

La sabiduría Africana está presente en las personas concretas, en su vida y en lo transmitido de generación en generación de forma oral y siempre con la misma finalidad de enseñar o transmitir algo para la vida concreta.

Son los sobre todo los ancianos los encargados de esta transmisión oral en los atardeceres junto al fuego, como vemos al inicio del cortometraje. Esta sabiduría la encontramos en los proverbios, en los cuentos y en las diferentes tradiciones. África es muy rica en etnias y en culturas.

Los cuentos tienen también una razón pedagógica y sobre todo son una explicaciones a las preguntas "¿Por qué?" de los niños. En ellos también se descubre la concepción de Dios, los antepasados, el hombre y las fuerzas invisibles.

El film empieza y acaba con un cuento: el primero, la historia de un cocodrilo y un niño que desobedece a su madre, trata de aleccionar a John sobre la importancia de obedecer a sus mayores. El propio John cierra la estructura de la película, completándola, a través de un cuento que él mismo inventa y que tiene el mismo significado que el primero. El niño, no se limita a decir: " sí, lo he entendido, seré un chico obediente". A través de su propio cuento, el protagonista demuestra que ha entendido el mensaje, que sabe de la importancia de obedecer a su tío, por su propia supervivencia.

Elementos simbólicos:

- La puesta en escena: el paisaje

El corto se desarrolla en un entorno rural africano con total verosimilitud: podemos ver desde el primer momento las casas donde viven, un pequeño poblado de calles de barro. Es importante también el paisaje, que nos indica un contacto con la naturaleza. Por ejemplo, en la última secuencia, cuando John y Angelina van caminando hacia el pueblo de su tío, se ven los campos, la actividad normal de la gente dentro de ese paisaje, e incluso se ve un elefante, como elemento autóctono, aunque a nuestros ojos pueda parecer exótico.

La gacela que aparece sola, entre las matas, en la secuencia del entierro, se intercala con planos de John: se produce una identificación de la fragilidad de ambos.

- El montaje: lentitud narrativa

La historia se cuenta a un ritmo lento. Se podría haber contado en menos tiempo. El director alarga los momentos a propósito, como reflejo del sentido del tiempo en África: más pausado, muchísimo menos acelerado que el nuestro.



Vocabulario cinematográfico:

Toma, Escena y Secuencia: La gramática del lenguaje cinematográfico

Un film se encuentra fragmentado por tomas, escenas y secuencias. En estos tres elementos se encuentran repartidos el contenido dramático y estético de la historia; Cada uno de ellos juega un papel determinado en la construcción del film y, de igual manera, su forma puede ser muy variada.

La toma

La toma es un solo tiro de cámara de principio a fin; es decir: abarca desde que el director dice ¡Acción!, hasta que dice ¡Corte!, sin importar su duración.

Existen tres elementos fundamentales que la conforman:

1. El plano como medida de proporción (encuadre)
2. La posición o emplazamiento de la cámara con respecto al objeto (angulamiento)
3. Los movimientos de cámara.

Estos tres elementos se combinan para poder brindarnos algún tipo de información respecto a la historia, de allí que a la toma se le equipare con el plano, la unidad básica de expresión.

Tipos de planos:

1.1. Según encuadre:

- *Long Shot o Plano Largo.*

Es una vista muy amplia donde lo que predomina es el paisaje, los edificios, el cielo, las particularidades de un inmueble visto en su totalidad, de un cerro, etc., amén de las funciones emotivas con que éste plano pueda cumplir. Su objetivo principal es contribuir a la construcción del contexto ubicando físicamente la acción.

- *Full Shot o Plano General*

Este plano se encuentra determinado por su altura que cubre al personaje o los personajes completos de la cabeza a los pies. Este plano nos permite apreciar algunas características de nuestro personaje, como su estatura, su complexión, la ropa que usa y, al mismo tiempo, nos deja apreciar el espacio en que se mueve.

- *American Shot o Plano Americano.*



Va desde un poco arriba de la cabeza hasta la parte inferior o superior de la rodilla. Este es un plano que nos sirve para detallar aún más al personaje permitiéndonos apreciar mejor la expresión corporal de su performance,

- *Medium Shot o Plano Medio.*

Detalla cada vez más al personaje. Aquí el entorno empieza a perderse porque nuestro personaje incrementa su presencia al ocupar un mayor espacio en la pantalla. Este plano abarca desde un poco arriba de la cabeza, hasta el nivel de la cintura más o menos.

- *Medium Close-up.*

Abarca desde arriba de la cabeza hasta el pecho del personaje, y empieza a detallarlo minuciosamente hasta el grado en que casi nos impide ver su entorno. Este es un plano de detalle que nos brinda cierta soltura, pues el personaje todavía puede trabajar con cierto rango de movimiento sin correr el riesgo de salir de cuadro.

- *Close-up o acercamiento.*

En el Close-up no leemos más que el rostro del personaje, ya que abarca del cabello a los hombros. Es un plano muy cerrado que nos detalla con minuciosidad los rostros y las emociones; el entorno desaparece acrecentando la importancia de los gestos y las miradas, por lo que tiende a meternos al mundo interior del personaje.

Este es un plano difícil y riesgoso que casi impide el movimiento al personaje y precisa de un manejo focal exacto para evitar indefiniciones que empobrecerían la toma.

- *Big Close-up o Gran Acercamiento.*

Es el plano más cerrado. Puede ser de los ojos o de una parte de uno de ellos, de una mano o de una uña. Este es un plano que detalla partes muy específicas de un rostro o de un objeto y omite, en lo absoluto, aspectos del entorno.

- *Insert o Plano Detalle*

Básicamente éste plano es igual que el interior, si acaso la única diferencia consiste en que el insert se avoca más a los objetos o pequeñas acciones que al rostro del personaje.

1.2. Según posiciones de cámara:

Generalmente, la cámara se sitúa al nivel de la mirada del hombre.

En la medida en que colocamos la cámara por encima del sujeto dirigiéndola hacia abajo, estamos en posición de **picada**.

La altura máxima que se puede alcanzar es la posición **cenital**; pero a medida en que bajamos nuestro punto de vista por debajo del sujeto dirigiendo la cámara hacia arriba, ésa picada se convierte en **contrapicada** o escorzo.

1.3. Según movimientos de cámara:



Existen diversos movimientos que se pueden presentar en una película:

1. Gente u objetos se mueven frente a la cámara.
2. La cámara se mueve en relación con la gente o los objetos.
3. Ambos movimientos ocurren al mismo tiempo.

De aquí desprendemos la existencia de cinco movimientos fundamentales:

- Dolly
- Travelling,
- Tilt,
- Panning
- Zooming.

Los primeros cuatro son movimientos de cámara propiamente dichos, mientras que el último es un movimiento de lentes.

- *Dolly*

El Dolly es el movimiento hacia atrás o adelante que sobre su eje hace la cámara (con todo y soporte), alejándose o acercándose del objeto respectivamente; se dice Dolly-in si es hacia delante y Dolly-back si es hacia atrás.

Regularmente el Dolly contribuye para involucrar al espectador con la acción induciéndonos a centrar nuestra atención con el objeto o sujeto deseado. Un Dolly-in hacia el personaje nos obliga a percibir sus emociones atendiendo a sus palabras, acciones o gestos.

El Dolly-back, por el contrario, nos proporciona sensaciones diferentes. Al alejarse la cámara del objeto o personaje, lo funde con su entorno y nos permite experimentar su soledad.

La emoción que produce el Dolly-in es distinta a la del Dolly-back,

pues hay que considerar que mientras uno nos acerca hacia un plano que ya habíamos visto con mayor amplitud, haciendo énfasis en un punto determinado, el otro nos lo va develando poco a poco, dándonos la sensación de quien va de espaldas.

- *Travelling*

Se conoce como Travelling a los desplazamientos laterales que hace la cámara sobre su eje. Se nombra Travel left si el desplazamiento es hacia la izquierda y Travel right si es hacia la derecha. Una de las funciones principales del Travelling es transmitirnos el dinamismo de la imagen, nos involucra en la acción del personaje a la vez que nos sitúa físicamente con una breve descripción del contexto.

- *Tilt:*

Tanto el Tilt como el Panning son movimientos que se hacen girando el



cuello del tripié sin desplazar la cámara. El Tilt es un movimiento hacia arriba o hacia abajo que equivale al que se realiza con la cabeza al afirmar algo. Cuando el movimiento es hacia arriba se llama Tilt-up, y cuando es hacia abajo Tilt-down. Ambos movimientos son muy descriptivos.

- *Panning:*

Este último movimiento de cámara equivale a la negación con la cabeza y prácticamente es un semi-giro. Hacia la izquierda se llama Pan-left y hacia la derecha Pan-right.

- *Zooming:*

El zooming es un movimiento de lentes exclusivamente. Consiste en acercarse o alejarse del objeto pero sin desplazar la cámara; al acercarse se le nombra zoom-in y zoom-out al alejarse.

Finalmente, tanto encuadres como movimientos de cámara se conjugarán para la realización del filme de acuerdo a los diseños del director del filme. Es muy frecuente que gracias a los movimientos de cámara, el director decida pasar de un plano a otro en una misma toma para satisfacer así las sus exigencias creativas y las necesidades expresivas de la historia.

La escena

La escena es una unidad abstracta que nos cuenta una cláusula dramática. Está compuesta por un grupo de tomas que al unirse entre sí, generan una unidad temática de presencia en la pantalla.

Cada escena representan un momento determinante en la historia, tienen significado propio; sin embargo, no pueden emanciparse de la Secuencia.

La secuencia

La secuencia es, entonces, una unidad de tiempo y espacio compuesta por una serie de escenas interrelacionadas que, por su capacidad de contar un pequeño filme dentro del filme mismo, se convierten en autónomas.

- *El Plano - Secuencia.*

Aunque en realidad el plano-secuencia es más un alarde de precisión técnica y actoral que un elemento del lenguaje cinematográfico en toda la extensión de la palabra, merece una mención particular por su contenido estético y su función comunicativa.

Recibe su nombre por tratarse de una sola toma que contiene regularmente una escena completa, aunque difícilmente una secuencia. El plano-secuencia se integra por tomas largas, que se distinguen por narrar la escena pasando de un plano a otro sin cortar la toma; es decir, técnicamente posee la duración de la toma, pero narrativamente contiene la acción dramática que aporta la escena.

Independientemente de las virtudes visuales con que contribuye al filme evitando la ruptura temporal que proporciona el corte, el plano-secuencia brinda al espectador el dinamismo de una acción que está sucediendo en la misma unidad de tiempo, en ése momento y sin omitir detalles.



5. Cine, Derechos Humanos y Educación

En este apartado de la guía encontraréis algunas propuestas didácticas para trabajar estos valores pero es sólo una propuesta que debéis ampliar y ofrecer en distintos formatos en vuestra escuela, asociación o centro.

La educación en derechos humanos es el proceso por el cual las personas aprenden sobre sus derechos y los derechos de los otros en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. Es un modelo que se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, el aprendizaje de nuevas destrezas y la promoción del intercambio de conocimientos e información.

El cine es una buena herramienta para concienciar sobre los problemas mundiales que nos afectan a todos y su vez, permite también acercarnos a través de un recurso visual a una realidad físicamente lejana.

La cámara se convierte en nuestra mirada y la educación debería convertirla en una mirada sensible a esa realidad y crítica con las causas que la genera.

Ahí está el reto.

Índice de actividades

Estas son las cinco actividades que os proponemos para trabajar con los alumnos algunos de los contenidos, valores y actitudes. Son propuestas que os recomendamos que ampliéis al máximo buscando las complicidades necesarias entre el profesorado para que tenga una cierta continuidad y coherencia con el proyecto curricular del centro.

- Actividad 1. Primeras impresiones
- Actividad 2. Derecho a la Educación
- Actividad 3. ¿Por qué hay que ser obediente?
- Actividad 4. Un cuento africano sin final feliz
- Actividad 5. Que no te vendan la moto...



"Estamos viviendo una época compleja y difícil, y a la vez, debiéramos definirla como interesante, llena de desafíos, de creatividad y resistencia; de cambios profundos, tal vez como nunca vivió la humanidad".

Adolfo Pérez Esquivel

Premio Nobel de la Paz

<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Concienciar sobre el Sida en África ○ Comparar los diferentes modelos familiares ○ Analizar el rol de los niños en África 		
Conceptos	Procedimientos	Actitudes
<p>La Convención de los Derechos de los niños</p> <p>Estructura familiar africana. Algunos ejemplos.</p> <p>El Sida en África</p>	<p>Comparar los derechos de la infancia con los que se ejercen en España</p> <p>Debatir sobre las diferentes estructuras familiares y las causas que sus cambios.</p> <p>Analizar la realidad del Sida en África</p>	<p>Promover actitudes de empatía con niños de otras realidades</p> <p>Comprender la extensión del problema en África y sensibilizar sobre los efectos sociales que provoca.</p> <p>Aprender a observar las diferencias en los modelos sociales y culturales desde el respeto y la comprensión de la diferencia</p>
<p>Valoración: Es quizás la parte más importante en este tipo de actividades. El enfoque debería ser siempre el conocer los derechos humanos y desarrollar las habilidades personales de respeto, reflexión y sentido crítico. Para no repetirnos en cada actividad os lo mencionamos en la unidad didáctica general.</p>		

Actividad 1. Primeras impresiones

Objetivo: Analizar los sentimientos espontáneos que genera la película.

Desarrollo de la actividad:

- Reflexiona sobre las siguientes preguntas.
 - ¿Qué has sentido al ver la película?
 - ¿Qué es lo que más te ha gustado?
 - ¿Qué mensaje crees que quieren transmitir?
 - ¿Cuál es el argumento de la historia?
 - ¿Qué símbolos aparecen en la historia?
 - ¿Compara el viaje de John y Angelina con su tío con el viaje que tu harías?
 - ¿Qué significa el camino?
 - ¿Cómo hacen el viaje?
 - ¿Qué relación tienen John y Angelina?
 - ¿Cuál crees que es la introducción, el nudo y el desenlace de la historia?



- Debatir entre todos sobre estas preguntas, así sabréis que opinan sobre este tema y podréis enfocar mejor la siguiente actividad.

Observaciones: Es importante empezar por esta actividad para aprovechar sus primeras impresiones y sobre todo las emociones que les ha generado la película. La película os servirá de ejemplo para introducir los Derechos Humanos y poder desmenuzarlos poco a poco.



1 hora (la duración depende de vosotros y estará en función del grupo y de su ánimo a participar)



Podéis explicar.....

...que la Declaración Universal de los Derechos humanos se firmó en 1948 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que fue firmado por todos los países excepto Arabia Saudí, Belarús, Yugoslavia, Polonia, Checoslovaquia, Ucrania, Unión Soviética y Sud-África.

En el momento de firmarse esta Declaración, las Naciones Unidas contaba con poco más de 50 miembros. Hoy el organismo supera los 185 estados miembros y dado que la Declaración es de obligatoria aceptación se podría afirmar que es verdaderamente universal.

La declaración ha tenido una gran influencia en las constituciones y en las leyes nacionales de los estados que han llegado a la democracia.

La importancia de esta Declaración se vio confirmada en el año 1966 a través de la firma de dos convenios: uno sobre derechos económicos y culturales y otra sobre derechos civiles y políticos.

La Convención de los Derechos de Niño fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de Noviembre de 1959 por ese motivo el 20 de noviembre se celebra en todo el mundo el día Universal del Niño. EUA no firmó la convención puesto que la edad de reclutamiento militar es a los 16 años.

Ver anexos: Declaración Universal de los Derechos Humanos y Declaración de los Derechos del Niño.

Actividad 2. Derecho a la Educación

Objetivo: Analizar el derecho a la educación a partir de la Declaración de Derechos Humanos y contrastar los diferentes valores educativos

Desarrollo de la actividad:

- Analizad este artículo de la Declaración Universal de los Derechos humanos.



Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los meritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferentemente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Material:

- Fotocopias con el artículo fotocopiado.
- Rotafolios o pizarra (el rotafolios permite pasar la página y poder recuperar lo escrito anteriormente; por el contrario, en la pizarra, la actividad será más dinámica pero se perderá la información)
- Folios y bolígrafos



Observaciones: Esta actividad os permitirá introducir y profundizar sobre el concepto de derechos humanos. Sobre el conjunto de los artículos de la Declaración de Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, seleccionad artículos concretos para trabajarlos como monográfico. Como propuesta, podéis dividirlos para presentar un derecho cada semana durante todo el curso escolar.



Actividad 3. ¿Por qué hay que ser obediente?

Objetivo:

- .- Reflexionar sobre el concepto de obediencia y los distintos modelos familiares
- .- Observar como en algunos países los niños se ven obligados a crecer con rapidez debido a la necesidad económica.

Descripción de la actividad:

- Formad grupos de tres o cuatro alumnos
- Repartid el cuento que de Kamadoti a un grupo y el cuento del cocodrilo al otro.
- Los alumnos leen el cuento y buscan los valores que se desprenden relacionados con la familia
- Juntos analizan esta información y responden a las siguientes preguntas:
 - .- ¿Qué creéis que quiere decir este cuento?
 - .- ¿En qué se parecen los dos cuentos?
 - .- ¿Qué creéis que quiere decirle a Sauso su tío?
 - .- ¿Qué te llama la atención del cuento?
 - .- ¿Qué representan el cocodrilo y el muñeco de barro?
 - .- ¿Qué piensas tú sobre la obediencia?
 - .- ¿Tú obedeces a tus padres?
 - .- ¿Te consideras adulto?
- Después los alumnos hacen un gran grupo y ponen en común las aportaciones de los pequeños grupos. Todos opinan sobre qué es para ellos la disciplina, autoridad, la obediencia y la madurez.

Observaciones:

En esta actividad es importante haber pensado bien los conceptos de disciplina, autoridad, la obediencia y la madurez, para cerrar el debate con algunos conceptos clave que puedan esclarecer lo que se haya ido recogiendo de sus opiniones.



Actividad 4. Un cuento africano sin final feliz

Objetivo

- .- Concienciar sobre la realidad del sida en África
- .- Valorar los efectos del sida en los niños y en sus familias

Descripción de la actividad:

- Lanzad la pregunta "Por qué Sauso y su hermana son huérfanos? con su respuesta, aprovechad para introducir la realidad del sida (si es posible con algunas cifras para que se valore su efecto).
- Leer una noticia o cuento que hable de los efectos del sida en los niños en algún país africano.
- Analizad los conocimientos previos que tienen los alumnos sobre esta realidad y conseguir complementarlos.
- Buscar las diferencias y los puntos en común que se dan en la película en contraste con nuestra experiencia personal.

Observaciones:

Es importante que los chicos y chicas se queden con unos datos básicos sobre el efecto devastador que ha tenido el Sida, especialmente en el continente africano. No se trata de que bombardeéis con datos y estadísticas pero sí unas cifras concretas sobre el número de defunciones y sobre los efectos sociales de la pandemia.

(Buscad comparaciones con cantidades que ellos pueden entender)

Actividad 5. Que no te vendan la moto...

Los Derechos Humanos se vulneran a diario en muchas partes del mundo. Hay que ser muy consciente de ello y saber reconocer los diferentes tipos de vulneración que se vislumbran en los medios de comunicación de masas. Aprender a ser críticos con lo que vemos y leemos nos ayudará a ser más capaces de reflexionar sobre ello.



1 hora

Objetivos:

- Tomar conciencia del poder de la comunicación escrita y visual en nuestras actitudes hacia las problemáticas mundiales.
- Reflexionar sobre la objetividad de la información que nos llega cada día.
- Reflexionar sobre los valores que se legitiman a través de la expresión.
- Constatar el poco conocimiento que tenemos sobre otras realidades del mundo.

Contenidos:

El poder de la comunicación
La legitimidad de actitudes y valores
El relativismo de la información escrita y visual

Desarrollo de la actividad:

- Formad algunos grupos de tres o cuatro alumnos
- Repartid diferentes periódicos y revistas que contengan información sobre diferentes culturas.
- Los alumnos analizarán esta información y responderán a las siguientes preguntas:
 - .- ¿Qué noticias has encontrado?
 - .- ¿Cuántas noticias son positivas?
 - .- ¿Cuántas negativas?
 - .- ¿Qué rasgos sociales, económicos o políticos transmiten estas noticias?
 - .- ¿Qué te transmiten estas informaciones?
- Después los alumnos harán un gran grupo y pondrán en común las aportaciones de los pequeños grupos.



Observaciones:

Es muy importante buscar periódicos y revistas en las que haya noticias que hablen sobre el sida o sobre formas de organizarse típicamente africanas: los modelos familiares multinucleares, la mala gestión de los gobiernos locales, el papel de denuncia de las ong y también sus déficits, el poder después de la descolonización...etc. Desgraciadamente podéis encontrar muchas realidades que vulneran algunos de los derechos fundamentales de las personas. Intentad no caer en simplificaciones. Os recomendamos que, si el tema lo queréis trabajar bien, os centréis en un aspecto y profundicéis al máximo. Otro día, otra cosa.

... También se puede hacer lo mismo con anuncios de publicidad y aprender a localizar los estereotipos que se reproducen en ellos.

Más actividades...

- [Albatros. Encuentro con una cultura diferente. Actividad sobre prejuicios culturales](#)
- [El AVE. Actividad para idear métodos de acción no violentos. Roleplaying](#)
- [Actividad para la diversidad cultural. Interculturalidad](#)
- [Actividad. Estereotipos de la marginación.](#)
- [Recurso audiovisual: Referencia del video "La clase dividida". Enfoque socio afectivo.](#)



Otras actividades y recursos

METODOLOGÍA

- [Juegos de Rol](#)
- [Actividades comunes de centro](#)
- [El valor del juego](#)
- [Programaciones y Unidades Didácticas](#)
- [Recursos educativos en línea](#)
- [Materiales para trabajar directamente y organizar actividades concretas sobre educación para el desarrollo, conflictos y otros temas relacionados.](#)
- [Juegos para Cooperación y la Paz.](#) Antonio Vicent

JUEGOS DE ROL

Definición

El juego de rol pretende hacer vivir experimentalmente una situación o acción en la que se pueden encontrar los participantes. Se trata de vivenciarla no sólo intelectualmente, sino también con los sentimientos y el cuerpo.

Habrá que elegir un tema que cree conflicto, se puede inspirar en un hecho real o imaginar una situación.

Objetivos

- Proyectarse en los papeles planteados, comprenderlos.
- Mejorar la acción proyectada (corregir errores, aumentar el control personal sobre la situación)
- Percibir emociones
- Desarrollar la cohesión del grupo
- Incrementar la confianza personal

Los participantes deben proyectarse en los roles que se les ha pedido que jueguen, que sea lo más realista posible.

Participantes

Actores/ observadores! animador

Escenario

Hay que situarlo en un contexto determinado:

- El lugar, el marco y sus peculiaridades



- La época precisa
- Los componentes significativos de la situación de partida (contexto socioeconómico, personajes de la situación: papel en el juego, clase social...)

Materiales y accesorios

Los menos posibles para no caer en la teatralización

Consignas iniciales

- Precisas para que no se descontrola, pero también vagas para permitir la creatividad.
- No tomárselo en broma
- El animador puede congelar en juego para que expresen sus emociones, lo habitual es hacerlo al final.

Consignas para los observadores

Deben acumular material para la fase de análisis, que se centren en algunos puntos precisos:

- El comportamiento de los personajes o del grupo
- Los errores de los personajes
- Sus reacciones

Desarrollo

- Precisión de detalles (acción, escenario, circunstancias de partida)
- Enumeración y explicación de los roles y observadores, asignación de los mismos.
- Tiempo de preparación a los actores, consignas a los observadores
- Señal de inicio del juego. El animador velará a partir de entonces para que no haya exceso de realismo, excesiva teatralización...
Antes de dejar que las cosas se desarrollen en un sentido que no conducirá a nada, puede ser interesante que el animador corte y proceda a una evaluación de lo que ha pasado. Toda la dificultad consiste en no detener el juego demasiado pronto ni demasiado tarde.

Evaluación

Estructurar lo vivido, organizar los elementos aportados por cada uno de los participantes y reflexionar sobre los roles.

- Relato de los observadores, descripción del desarrollo
- Relato de los actores: expresar sus vivencias y sentimientos
- Relato de los observadores de roles concretos Si no ha funcionado, buscar a qué se ha debido:
¿a las consignas?, ¿al contexto propuesto?, ¿a la actitud del grupo? ¿a su desarrollo?.

Conviene prever una progresión, realizar pequeños juegos por grupos antes de hacer uno más complejo.

ACTIVIDADES COMUNES DEL CENTRO



I- Efemérides relacionadas con la paz

Fines didáctico-educativos:

- Resaltar la necesidad de la paz para la convivencia
- Hacer hincapié, de forma positiva, en los diferentes aspectos que abarca la paz.
- Servir como recordatorio ante ciertas situaciones no superadas.

Fechas:

Día Internacional de los Derechos del Niño 20 nov.

Día de los Derechos Humanos, 10 dic.

Día Escolar por la Paz 30 enero.

2-Actos intercentros

Fines didáctico educativos:

- Facilitar la colaboración humana y profesional con otros centros
- Poner en contacto a chicos de distintos barrios, pueblos. Posibles actividades:

.Pintura al aire libre. Marcha por la paz

.Programas de radio, prensa.

3-Campañas de solidaridad

Fines didáctico educativos:

- Aprender a no ser indiferentes
- Aprender a compartir
- Poner en contacto a los alumnos con ONGDS de ayuda al Tercer Mundo.

Posibles campañas:

.Crear fondos para comprar material para las posibles necesidades de alumnos del colegio (sin personalizar)

.Colaborar con ONGD, ofrecerles testimonios directos de voluntarios.

.Participar en campañas y organizaciones de defensa de los Derechos Humanos.

4-Correspondencia interescolar e intercambios

Fines didáctico educativos.

- Satisfacer las necesidades de comunicación.
- Facilitar la motivación para estudiar otros medios y culturas.
- Servir de fuente de obtención de datos.
- Utilizarla como técnica específica en el estudio de otras lenguas y culturas.

Posibles contactos:

.Correspondencia continuada con clases del mismo nivel, de otros colegios de la misma comunidad, de España o del resto del mundo.

.Especialmente interesante de países o zonas que ciertas personas denominan "enemigos".

5-Revistas o números monográficos sobre la paz



Fines didáctico educativos:

- Facilitar la expresión y divulgación de las producciones y comunicaciones de los alumnos.
- Potenciar la creatividad de los alumnos en su forma investigadora y artística.
- Aportar producciones culturales de la propia escuela.

6-Teatro y paz

Fines didáctico educativos:

- Fomentar la expresión corporal y el lenguaje dramático
- Sensibilizar sobre determinados temas que traten las obras, a partir de las propias representaciones de los alumnos

Posibles actividades:

- .Escenificaciones de teatro de marionetas.. .con textos creados por los alumnos o tomados de otras obras. Comentario de las mismas.

7-Biblioteca de centro y de aula por la paz

- Ofrecer a los alumnos una selección de libros de Literatura Infantil y Juvenil que tratan temas de paz (CLIJ, diciembre 1991)

- Fomentar el placer de la lectura

Actividades:

- .Lectura de alguno de estos libros, libro-forum posterior .Creación de textos que fomenten la paz
- .Unirlas en un libro común.

8-Exposiciones

Fines didáctico educativos:

- Presentar a todo el colegio las creaciones de las distintas áreas (con la paz como protagonista)
- Servir de canal de comunicación y toma de conciencia escuela-entorno.

Posibles realizaciones:

- .Carteles, collages, pegatinas, dibujos, audiovisuales. .Exposiciones de artistas por la paz.
- .Estudio de obras / autores que expresen paz. .Recopilación de chistes gráficos por la paz

9-Campaña de sensibilización sobre los juegos y juguetes

Fines didáctico educativos:

- Evitar los juegos-juguetes que suponen violencia y/o culto a la violencia.
- Proporcionar juguetes y juegos alternativos

Posibles actividades:

- .Análisis de la publicidad en relación con los gustos de los niños-as sobre los juguetes (encuestas, conclusiones)
- .Analizar anuncios, mensaje / estereotipos, si el mensaje tiene que ver con el producto...
- .Parodia de anuncios
- .Taller de juguetes (reciclado de materiales)



10-Juegos cooperativos

Fines didáctico educativos:

-Aprender a disfrutar por el propio placer de jugar y no por fines colaterales al juego (ser el mejor, ser el primero), se trata de disfrutar con juegos en los que no hay perdedores.

-Facilitar el aprendizaje de la cooperación y de distintas maneras de comunicación.

-Estimular la creación de una atmósfera activa, participativa y comunicativa.

Clases de juegos:

Afirmación, conocimiento, confianza, comunicación, cooperación, resolución de conflictos.



EL VALOR DEL JUEGO

Es una experiencia a través de la cual se conoce la realidad.

Lo utilizamos como instrumento pedagógico, lúdico, participativo y creativo. Contribuye a la creación de un ambiente positivo. Los juegos no competitivos se convierten en una experiencia de grupo.

1-Juegos de afirmación

Su finalidad es el desarrollo del autoconcepto de la persona y su afirmación como tal en el grupo.

Consisten en potenciar los aspectos positivos de las personas o del grupo. También facilitan el reconocimiento de las propias necesidades y poderlas expresar en un clima positivo que potencie la aceptación e integración en el grupo.

(Lista de atributos, silueta con cualidades, qué cosas hago bien,...)

2-Juegos de conocimiento.

Uno de los primeros pasos para la formación del grupo, permite a los participantes conocerse entre sí.

Presentarse y decir una cualidad o nuestros gustos, buscar a alguien que cumpla determinados requisitos, presentar nuestra lista de pequeños placeres, juego del inquilino diciendo nuestros nombres...

3-Juegos de confianza.

Ejercicios físicos para probar y estimular la confianza en uno mismo y en el grupo. Antes el grupo tiene que conocerse.

Es importante la confianza para:

.fomentar actitudes de solidaridad

.preparar un trabajo en común que suponga un mayor esfuerzo, como afrontar un conflicto o tomar una decisión.

Se basan en dos circunstancias:

.Las condiciones que crea el dejarse llevar por el grupo:

reacciones, impulsos, miedos, experiencias gratificantes.

.Cambiar los puntos de referencia habituales de nuestra relación con los otros y el medio. Es un canal bidireccional de información para adquirir confianza.

Dejarse caer hacia atrás, pedir que nos digan en que debemos cambiar, juego del Lazarillo.

4-Juegos de comunicación.

Pretenden estimular la comunicación e intentar romper la unidireccionalidad de la comunicación verbal en el grupo.

Favorecer la escucha activa y la precisión del mensaje en la comunicación verbal.

Favorecer también la comunicación no-verbal y unas relaciones más cercanas y abiertas.

Dictar dibujo, averiguar algo con mímica, pasar el mismo mensaje a varias personas, pasar papelitos...



5-Juegos de cooperación

Suponen un paso más en el proceso de superar las relaciones

competitivas. En ellos se da una finalidad común, construyendo un espacio de cooperación creativa.

Sillas cooperativas, escenificaciones en grupo...

6-Juegos y técnicas de resolución de conflictos.

Su objetivo es aprender a describirlos, reconocer sus causas, interacciones, reacciones, etc.

Técnicas de resolución de conflictos, juegos de rol.

Evaluación de los juegos

Importancia de la evaluación posterior a cada juego (método socio afectivo)

-Cómo se han sentido consigo mismos y con los demás

-Analizar la actividad (reacciones, situaciones que se han dado)

-Valorar las situaciones de la vida cotidiana en las que se plantean casos similares, cómo son resueltos y por qué. Cada uno tiene sus propios sentimientos y se trata de expresarlos.

PROGRAMACIONES Y UNIDADES DIDÁCTICAS

Dos formas de trabajo:

-Actividades comunes de centro

-Concreción de las actividades en el grupo específico, a través de Unidades Didácticas.

Conviene utilizar las dos formas simultáneamente.

Tres formas de trabajar la Unidades didácticas:

1-Elementos de educación para la paz integrados en unidades didácticas de diferentes asignaturas. Tratamiento didáctico de aspectos como el uso sexista del lenguaje, la discriminación racial en la historia...

2-Unidad didáctica interdisciplinar sobre contenidos de educación para la paz. Tratar la discriminación en diferentes áreas.

3-Unidades didácticas específicas sobre contenidos de educación para la paz, los conflictos del mundo actual, los derechos humanos en el mundo...

Pasos para una unidad didáctica

Tema

Contenidos (conceptos, procedimientos, actitudes)

Objetivos didácticos

Actividades

Especificar materiales y recursos

Evaluación (fases, finalidades y medios)



Técnicas

Cuentos, canciones, textos, imágenes.

Estudio de casos

Clarificación de valores

Análisis de conflictos

Juegos de rol



6. Actúa

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Movimientos contra la Globalización
Migraciones
Recursos sobre Derechos Humanos
Educación para la Paz y Los Derechos Humanos
Solidaridad Internacional
Mujeres
Sindicatos

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos
Amnistía Internacional España
Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH)
Asociación Madres de la Plaza de Mayo
Human Rights
Asociación Contra la Tortura
Equipo Nizkor: Derechos humanos en América Latina
Abuelas de la Plaza de mayo
Human Rights Watch
Federación Internacional de Derechos Humanos
FIAN: Por el derecho humano a alimentarse
INCHRIRI: Derechos Humanos en el Comercio y las Inversiones
Fundación Rigoberta Menchú
Maghreb des droits de l'Homme
ONG San Pedro Nolasco
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Movimientos contra la Globalización

RCADE: Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa
Attac Internacional
Attac Madrid
Movimiento contra la Europa de Maastrich
Foro Social Mundial de Portoalegre 2002
Via Campesina
Movimiento de Resistencia Global
Foro Social de Sevilla
Foro Social Europeo
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Migraciones

Web de Extranjería del Colegio de Abogados de Zaragoza
Grupo de Información y Apoyo a los Inmigrantes (GISTI-Francia)
SOS Racismo Madrid
Andalucía Acoge
Colectivo IOÉ
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Recursos sobre Derechos Humanos

Recursos sobre Derechos Humanos en Internet Pangea
Servidor de Derechos Humanos de la Universidad de Zaragoza
Pangea: Internet Solidario
Contrainformación Nodo50
Cátedra de la Paz y los Derechos Humanos de la UNESCO
Laboratorio de Estudios Interculturales Universidad de Granada



Centro de Investigaciones para la Paz
Recursos sobre derechos humanos de la Universidad de Minesotta (en español)
Desapariciones forzadas
MoveOnPeace
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Educación para la Paz y Derechos Humanos

Edualter
Seminario de Educación para la Paz de la Apdhe
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Solidaridad Internacional

Intermon
Frente Zapatista de Liberación Nacional
Sodepaz
Comité de Solidaridad con la Causa Árabe
Canal solidario
Coordinadora de Ongs para el Desarrollo (CONGDE)
Delegación en España del Frente Polisario
ACSUR Las Segovias
Medicos sin Fronteras
Asociación de presos y desaparecidos saharauis
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Mujeres

Mujeres de Afganistán
Mujeres en Red
Plataforma por los Derechos Humanos de las Mujeres
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español
Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales
Ayuda Humanitaria para las Mujeres y Niños de Afganistán (HAWCA)
Mujeres Progresistas de Andalucía
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Sindicatos

ELA
SOC-MR
USTEA
CC.OO.
UGT
CGT
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Varios

Ecologistas en Acción
Confederación de Consumidores y Usuarios
World Watch
Campaña de Consumo Responsable de Granada
Federación de Drogodependencia y Sida - Enlace
Greenpeace
Coordinadora Estatal del Comercio Justo
A pulso
Plataforma contra el fraude y la corrupción de la cosa pública en Melilla
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top



7. Para saber más:

7.1 Recursos educativos en la red

Racismo y Xenofobia: el conflicto de la Interculturalidad. Orientaciones.

URL: <http://www.pntic.mec.es/revista3/junio/entrecul.htm>

Manuel Méndez Santamaría

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco: La interculturalidad se refiere a la conflictiva convivencia de distintas culturas en un mismo entorno. Este entorno es el propio de una de estas culturas, que reconocemos dominante, en tanto que las otras culturas se encuentran en minoría. Conclusiones para una educación responsable.

Educación en valores: educación para la paz

URL: <http://www.pntic.mec.es/98/diciembre/paz1.htm>

Manuel Méndez y Pilar Llanderas

Recursos para incorporar al proyecto curricular de centro el tratamiento del racismo y las actitudes xenófobas y el reconocimiento de la diversidad.

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco

Convivencia en el entorno educativo: 1. Interculturalidad. Consideraciones Generales. 2. La Integración Social. 3. La Intolerancia. 4. La Intolerancia II

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/cpr.de.la.latina.carabanchel/convivir/interc.html>

Jesús Martín María Cabeza

Propuestas para abordar el tema de la convivencia, en el marco del programa transnacional europeo "Convivir es Vivir", de formación del profesorado para la mejora de la convivencia en los Centros escolares.

Guía de la unidad didáctica: Somos iguales, somos diferentes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/igua-dif.htm>

Elaborada por profesores de Educación Compensatoria de la Subdirección Territorial de Educación Madrid-Oeste.

Reflexiones y análisis conceptuales en torno a la interculturalidad y propuestas de actividades didácticas. Para Educación Secundaria.

Programación de materia de Ética de 4º curso de la E.S.O.

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/ies.principe.de.asturias/Etica4.htm>

I.E.S. "Príncipe de Asturias". Lorca

Planificación de la asignatura de ética, centrada en el tema transversal de la Diversidad.

Hacemos nuestros juguetes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/juguetes.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Fabricación de juguetes no bélicos a partir de materiales de desecho: propuesta de trabajo para Educación Infantil. Esta experiencia sirve de hilo conductor para desarrollar distintos aspectos de tres temas transversales, entre ellos el de la paz.

Somos Indios. Los disfraces como recurso educativo para trabajar los temas transversales

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/disfraces.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Propuesta de trabajo para Educación Infantil, integrada dentro del Área del Medio Físico y Social y del Área de la Comunicación y Representación. Así mismo, es útil como guía para desarrollar aspectos de los Temas Transversales; tales como: la



igualdad, el respeto hacia los demás, la tolerancia, la conservación del medio ambiente.

Las ONG en la Escuela

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/ongs.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Recopilación de materiales educativos, facilitados por las distintas ONG, como recurso didáctico para desarrollar los temas transversales en Educación Infantil. Cada uno de los materiales ofrecidos está acompañado de una ficha con comentarios sobre su interés didáctico.

Educación en Solidaridad

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/primaria/transversales/vaquita.html>

Mercedes García Ruiz, Javier Pérez Llorente, Alberto Rodríguez Felipe, Ruth Rodríguez Ríos, Rocío Segura Rodríguez, Ana María Suárez Gea y Natalia Villalobos Vencelá.

Analiza temas de Educación para la Paz, con un Cuaderno de Actividades para los alumnos. Para Educación Primaria.

Análisis estético y ético de una película

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/paz2.html>

Marta Soria y Pablo Arnau

A través de la película analizada, Before the Rain, de M. Manchevski, se busca favorecer la asimilación de valores morales (tolerancia, solidaridad, pluralismo) presentados en el lenguaje fílmico, así como reflexionar sobre los temas transversales del currículo español. Se ofrecen los ficheros comprimidos de los materiales didácticos: Anexo I, Guía de comentario de la película. El relato mítico como género humanístico, y el Anexo II, Guía del visionado de la película: elementos técnicos, formales y estéticos.

La ciudad de la diferencia, una exposición contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

URL: <http://www.pntic.mec.es/pagtem/babel/>

Fundación Baruch Spinoza.

Exposición Fotográfica virtual, con comentarios para su análisis en el aula, con el propósito de desvelar las actitudes y comportamientos intolerantes y propiciar la reflexión y la modificación de actitudes. Para Educación Secundaria.

Información y recursos en otros servidores web:

Proyecto "Crecer con Derechos"

URL: <http://www.ucm.es/info/quiron/crecer.htm>

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado - Universidad Complutense de Madrid

Proyecto con interesantes materiales didácticos, persigue fomentar una mayor sensibilidad acerca de cómo viven los niños y niñas sus derechos. Esta iniciativa se suma a la recomendación del Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, de un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los nuevos avances tecnológicos.

EDUALTER, Red de recursos en Educación para la Paz, el Desarrollo y la Interculturalidad

Catalán, gallego, euskera y castellano.

URL: <http://www.pangea.org/edualter/>

Recopilación de materiales (fichas de libros y artículos, vídeos, documentos) para la Educación para la Paz, la Interculturalidad y el Desarrollo. Ficheros comprimidos en formato PDF de dichos materiales, para la descarga.



Fundació per la Pau

Catalán, castellano, inglés

URL: <http://www.pangea.org/perlapau/>

Documentos y recursos en línea, en especial, la publicación "Boletín de la Fundación por la Paz". La Fundación dispone de un Centro de Recursos y Documentación y organiza seminarios en torno a la defensa de la paz, la desmilitarización, la no violencia y la solidaridad.

Consejo de la Juventud de España (CJE)

URL: <http://www.cje.org/tolerancia/toleraindex.htm>

Abundantes y muy buenos materiales educativos, con ficheros comprimidos para la descarga. Campañas en marcha, Manifiesto por la Diversidad, Citas Interculturales; Juego Intercultural, Noticias, disposiciones legales, son algunos de los contenidos que ofrece el CJE en su servidor.

Educación Intercultural

Inglés, francés, alemán y español

URL: <http://www.solidar.org>

Web de SOLIDAR, asociación de diversas ONG por el Bienestar Social, la Educación Permanente y el Desarrollo. Cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

Entorno Social

Español, catalán, euskera, alemán, inglés y francés

URL: <http://www.entornosocial.es>

Publicación electrónica dirigida a instituciones y centros de servicios y atención social para los distintos colectivos de población (personas mayores, discapacitados, menores, mujer, jóvenes, inmigrantes, personas en situación de exclusión, etc.).

Colaboración entre ONG que luchan contra el racismo

Inglés, alemán, español

URL: <http://www.fight-racism.org>

Página de ONG con enlaces, opiniones, noticias.

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Consejo de Europa

Inglés y francés

URL: <http://www.ecri.coe.fr>

Página oficial de ECRI. Contiene documentos oficiales sobre sus actividades, datos sociológicos e inestimables materiales educativos (paquetes educativos, recursos gráficos y vídeos comprimidos para descarga).

1997 European Year Against Racism

Español, inglés, alemán

URL: <http://europa.eu.int/en/comm/dg05/1997/cover.htm>

Glosario; Críticas de libros y películas que tratan el tema del racismo; Ejemplos de buena práctica en la lucha contra el racismo: iniciativas de formación, difusión de experiencias, proyectos educativos; Competiciones; Legislación; todo ello en el ámbito europeo.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Oficina Internacional

Inglés, francés, alemán

URL: <http://www.unhcr.ch>

Módulos de planificaciones de unidades didácticas y actividades para Lengua y Literatura, Arte, Historia, Geografía, y Educación Cívica. Para Tercer Ciclo de



Primaria (10-12 años) y Educación Secundaria: todo en inglés. Algunos materiales en francés.

CIPIE, Observatorio permanente de la Inmigración

URL: <http://www.eurosur.org/CIPIE/prensa.htm>

Análisis de la prensa y las emisiones de radio y televisión españoles con relación a la inmigración. Interesantes informes sobre los medios, publicados en línea.

Guía de recursos documentales "Somos Diferentes, Somos Iguales". -0) Madrid, 1995

URL: <http://www.eurosur.org/RACIS/portada.htm>

Guía elaborada por el Comité Español de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia, con el objetivo de ofrecer a personas, educadores, ONG y el movimiento asociativo en general interesados y preocupados con sus contenidos, un instrumento útil para el desarrollo de su trabajo.

Asociación Secretariado General Gitano

URL: <http://www.asgg>

Bases de datos bibliográficas, de material audiovisual y de recortes de prensa.

United for Intercultural Action European Network against nationalism, racism, fascism and in support of migrants and refugees

Inglés

URL: <http://www.united.non-profit.nl/>

Interesante por sus folletos informativos donde se tratan temas de actualidad en la lucha contra el racismo y la discriminación.

Guía de Recursos para refugiados

URL: http://www.eurosur.org/IEPALA/guia_ref

La guía es fruto de un esfuerzo de identificación de las organizaciones más relevantes al servicio de los refugiados en España y al procesamiento riguroso de la información relacionada, tanto con ellas como con sus servicios. Incluye la recopilación de los instrumentos jurídicos que dan marco legal al reconocimiento de la condición de refugiado en España y la aplicación de medidas que garantizan la salvaguarda de sus derechos.

Revista Internacional de Ciencias Sociales

URL: <http://www.unesco.org/issj>

Revista trimestral fundada en 1949 por la UNESCO y editada en seis idiomas: inglés, francés, español, árabe, chino y ruso. Sus bases de datos son de inestimable valor.

Manifiesto 2000

URL: <http://www.unesco.org/cpp/sp/index.html>

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000, Año Internacional de la Cultura de Paz y la UNESCO coordina las actividades en el mundo entero. El Manifiesto 2000 para una cultura de paz y de no violencia ha sido formulado por los Premios Nobel de la Paz para que el individuo asuma su responsabilidad: no es ni un llamamiento, ni una petición dirigida a instancias superiores. Es la responsabilidad de cada ser humano de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz. Sitio en construcción.

Materiales para la Educación en Valores

Catalán y español



URL: <http://www.xtec.es/recursos/valors/valors.htm>

Página del servidor del Programa de Informática Educativa de Cataluña, con una Base de datos bibliográfica sobre Consumo, Derechos Humanos, Educación para el Desarrollo, Educación para la Paz, Educación Moral, Educación Vial, Igualdad de

oportunidades para ambos sexos, Interculturalidad, Medio Ambiente, Reflexión ética, Salud, Sexualidad y Tutoría. Fue elaborada por SENDERI, Fundación de Servicios para la Cultura Popular.

Resolución sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y sobre el Año Europeo contra el Racismo (1997) - B4-0045/97

URL: <http://www.europarl.es/correo/postales/racismo.html>

AFS-Intercultura - Programa de Educación Global

URL: <http://www.afs-intercultura.org/index.html>

Contiene materiales didácticos, utilizables con una adaptación mínima, sobre: Educación en Derechos Humanos, Educación Intercultural, Educación para el voluntariado y Conciencia global.

Averroes, Red Telemática Educativa de Andalucía

URL: <http://averroes.cec.junta-andalucia.es/www/inmigrantes/enlaces.html>

Interesante directorio de enlaces sobre Interculturalidad y Educación, con referencia a los niveles educativos en los que puede utilizarse la información y recursos que aportan.

Programa de Temas Transversales - Consejería de Educación y Cultura - Comunidad de Madrid

URL: <http://platea.pntic.mec.es/cam/srp/transversales/Transversales.html>

Básicamente, se trata de ofertas de cursos de formación de profesores.



MATERIALES PARA TRABAJAR DIRECTAMENTE Y ORGANIZAR ACTIVIDADES CONCRETAS SOBRE EDUCACION PARA EL DESARROLLO, CONFLICTOS Y OTROS TEMAS RELACIONADOS

[Técnicas y estrategias didácticas](#)

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997.
pp. 172, 174, 176 y 178

[Cuaderno de Técnicas](#)

Proyecto "Y tú...¿cómo lo ves?", ACSUR-Las Segovias, área de educación para el desarrollo.- Madrid, 1995

[¿Cómo elaborar guiones didácticos?](#)

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997.
p. 154

[Lista de tareas que podemos realizar con una imagen](#)

Pedro Saez. Las Claves de los conflictos. Guías didácticas de educación para el desarrollo. CIP: Madrid, 1997. pp. 76-77

[Exposiciones fotográficas](#)

[Cómo planificar la "Semana de un solo Mundo"](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 11-13

[Concurso "El estado del Mundo"](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 14-17

[Subasta de los derechos juveniles](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 20-26

[El "controvertido" juego de las minas](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 31-36

[La rosa de los vientos](#)

ACTIVIDADES

- [Albatros. Encuentro con una cultura diferente. Actividad sobre prejuicios culturales](#)
- [El AVE. Actividad para idear métodos de acción no violentos. Roleplaying](#)
- [Actividad para la diversidad cultural. Interculturalidad](#)
- [Actividad. Estereotipos de la marginación.](#)
- [Recurso audiovisual: Referencia del video "La clase dividida". Enfoque socio afectivo.](#)

7.2 Anexos

Declaración Universal de Derechos Humanos

Versión castellano

"La construcción de un mundo solidario, sin injusticias ni violencia, sólo es posible si todas las naciones e individuos nos esforzamos en promover, por todo el mundo, los derechos y libertades de esta Declaración".

(Adaptación del Preámbulo de la Declaración)



Artículo 1: Todos los seres humanos nacemos libres y con los mismos derechos y dignidad. Puesto que tenemos razón y conciencia, debemos tratarnos siempre con respeto.

Artículo 2: Los derechos que proclama esta Declaración son para todo el mundo. Aunque hablemos otro idioma, aunque tengamos distinto color de piel, aunque pensemos de otra manera, aunque tengamos otra religión, tanto si somos pobres como si somos ricos como si somos de otro país.

Artículo 3: Todos tenemos derecho a vivir. A vivir libremente y con seguridad.

Artículo 4: Nadie nos puede esclavizar. La esclavitud, sea de la forma que sea, está prohibida.

Artículo 5: Nadie nos puede torturar ni tratarnos de forma cruel, inhumana o humillante.

Artículo 6: Todos nuestros derechos tienen que ser reconocidos en todas partes.

Artículo 7: La ley es igual para todos. No se nos puede aplicar de forma distinta.

Artículo 8: Si alguien no respeta nuestros derechos, podemos pedir la protección de la justicia.

Artículo 9: Nadie tiene derecho, arbitrariamente, a detenernos, mantenernos en prisión ni expulsarnos del país donde vivimos.



Artículo 10: Si nos han de juzgar, debe ser públicamente. Y aquellos que nos juzguen, tienen que ser completamente imparciales.

Artículo 11: Si se nos acusa de algún delito, tenemos derecho a defendernos. Se tiene que admitir que somos inocentes mientras no se pueda probar que somos culpables. Nadie tiene derecho a condenarnos ni a castigarnos por cosas que no hemos hecho.

Artículo 12: Nadie puede entrometerse, sin ninguna razón, en nuestra vida privada, nuestra familia, nuestra casa o nuestra correspondencia.

Artículo 13: Tenemos derecho a entrar y salir de nuestro país cuando queramos.

Artículo 14: Si se nos persigue, tenemos derecho a ir a otro país y pedir protección. Perdemos este derecho si no respetamos los artículos de esta Declaración.

Artículo 15: Tenemos derecho a pertenecer a un país. Si queremos pertenecer a otro país, nadie puede impedirnoslo arbitrariamente.

Artículo 16: Cuando tenemos edad de casarnos, tenemos derecho a hacerlo sea cual sea nuestra raza, nuestro país de origen o nuestra religión. Las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos cuando nos casamos y cuando nos separamos. Nadie nos puede obligar a casarnos y, si lo hacemos, el gobierno de nuestro país tiene que proteger nuestra familia.

Artículo 17: Todos tenemos derecho a tener nuestras cosas, y nadie tiene derecho a quitárnoslas.

Artículo 18: Tenemos derecho a pensar como queramos y a cambiar de forma de pensar. También tenemos derecho a escoger libremente la religión que queramos, a cambiar de religión y a practicarla como mejor nos parezca, solos o junto a otras personas.

Artículo 19: Todos tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión. Asimismo, tenemos derecho a intercambiar ideas con las personas de otros países sin que las fronteras nos lo impidan.

Artículo 20: Tenemos derecho a reunirnos y asociarnos con quien queramos, de forma pacífica. Si no queremos, nadie nos puede obligar a formar parte de una asociación.

Artículo 21: Tenemos derecho a participar activamente en las decisiones de nuestro país, directamente o escogiendo representantes. Para poder elegir a nuestros gobernantes, periódicamente tiene que haber elecciones no manipuladas en las que todos podamos votar libremente.

Artículo 22: Cada uno de nosotros tiene derecho a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales que necesitamos para



poder vivir dignamente.

Artículo 23: Tenemos derecho a trabajar, a escoger libremente un trabajo y a recibir un sueldo que nos permita vivir dignamente, a nosotros y a nuestra familia. Todas las personas que hacen el mismo trabajo tienen derecho, sin ninguna discriminación, a recibir el mismo sueldo. Si trabajamos, tenemos derecho a agruparnos para defender nuestros intereses.

Artículo 24: Todos tenemos derecho a descansar. Por tanto, la jornada laboral no ha de ser excesivamente larga y, periódicamente, tenemos que tener vacaciones pagadas.

Artículo 25: Tanto nosotros como nuestra familia tenemos derecho a un nivel de vida que nos asegure la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia en caso de enfermedad. También tenemos derecho a recibir ayuda si no podemos trabajar, ya sea porque no haya trabajo, porque estemos enfermos, porque seamos viejos o por cualquier otra razón independiente de nuestra voluntad. Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, aunque sus padres no estén casados.

Artículo 26: Tenemos derecho a ir a la escuela; la enseñanza elemental tiene que ser obligatoria y gratuita. La escuela tiene que fomentar la convivencia y el desarrollo de las capacidades de cada uno. Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos.

Artículo 27: Todos tenemos derecho a participar y beneficiarnos tanto de la vida cultural como del progreso científico de la sociedad en que vivimos.

Artículo 28: Para que todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración puedan ser protegidos adecuadamente, es necesario que exista un orden social e internacional que lo haga posible.

Artículo 29: Todos tenemos deberes con relación a las personas que nos rodean, a las cuales, por otra parte, necesitamos para desarrollarnos plenamente.

Nuestra libertad y nuestros derechos sólo están limitados por el reconocimiento y el respeto de la libertad y los derechos de los otros.

Artículo 30: Ningún Estado, ningún grupo, ningún ser humano puede utilizar ningún principio de esta Declaración para suprimir los derechos y libertades proclamados en ella.

Fuente: Amnistía Internacional - España



GIZA ESKUBIDEEN ALDARRIKAPEN UNIBERTSALA

(Versión en euskera de la declaración de los Derechos Humanos)

Hitzaurrea

Kontuan izanik munduko askatasuna, justizia eta bakea giza familiako kide guztien berezko duintasunean eta eskubide berdinean eta ukaezinetan oinarritzen direla;

Kontuan izanik giza eskubideak ez ezagutzearen eta gutxiestearen ondorioz, giza kontzientziari irain egiten dioten basakeriak gertatu izan direla; eta gizon-emakumeek, beldur eta gabezia orotik aske, hitz egiteko askatasuna eta sinesmen-askatasuna izango dituzten munduaren etorrera aldarrikatu dela gizakiaren helburu nagusi;

Kontuan izanik ezinbestekoa dela giza eskubideak zuzenbidezko erregimen batek babestea, gizakia-tirania eta zapalkuntzaren aurkako azken irtenbidea den matxinadara jo beharrean aurkitu ez dadin;

Kontuan izanik ezinbestekoa dela, baita ere, herrialdeen artean harreman lagunkoiak bultzatzea;

Kontuan izanik Nazio Batuetako kide diren herriek gizakiaren oinarrizko eskubideetan, gizakiaren duintasun eta balioan eta gizonen eta emakumeen eskubideen arteko berdintasunean duten fedea tinko azaldu dutela Agirian; eta, askatasunaren ikuspegi zabalago baten barruan, gizarte aurrerakuntza sustatzeko eta bizitza-maila jasotzeko erabakita daudela adierazi dutela;

Kontuan izanik Estatu Kideek, Nazio Batuen Erakundearekin elkarlanean, gizakiaren oinarrizko eskubide eta askatasunen begirune orokorra eta eraginkorra ziurtatzeko hitza eman dutela;

Kontuan izanik emandako hitz hori osotasunean betetzeko garrantzi handikoa dela eskubide eta askatasun horiek berdinean ulertzea;

BATZAR NAGUSIAK

GIZA ESKUBIDEEN ALDARRIKAPEN

UNIBERTSAL HAU EGITEN DU

Herri eta nazio guztiek izan beharreko jomuga legez, bai norbanakoek eta bai erakundeek. Aldarrikapen honetan etengabe oinarrituta, alde batetik, eskubide eta askatasun hauen begirunea bultzatzea dezaten irakaskuntzaren eta hezkuntzaren bidez eta, bestetik, nazio mailan eta nazioarte mailan arian-arian neurriak hartuz, era eraginkorrean eta orokorrean ezar daitezzen ziurtatzeko, bai elkarkide diren estatuak herrien artean eta baita horien eskumenpean dauden lurraldeetan ere.



1. atala

Gizon-emakume guztiak aske jaiotzen dira, duintasun eta eskubide berberak dituztela; eta ezaguera eta kontzientzia dutenez gero, elkarren artean senide legez jokatu beharra dute.

2. atala

Gizaki orori dagozkio Aldarrikapen honetan adierazitako eskubide eta askatasunak, eta ez da inor bereziko arraza, larru-kolorea, sexua, hizkuntza, erlijioa, politikako edo bestelako iritzia, sorterrria edo gizarteko jatorria, ekonomi maila, jaiotza edo beste inolako gorabeheragatik.

Ez zaio begiratuko gainera, pertsona zein herrialde edo lurraldetakoa den; ezta hango politikari, legeei edo nazioarteko egoerari, nahiz eta herri hori burujabea izan, besteren zainpeko lurraldea, autonomiarik gabea edo nola-halako burujabetasun-mugak dituen.

3. atala

Norbanako guztiek dute bizitzeko, aske izateko eta segurtasunerako eskubidea.

4. atala

Inor ez da izango besteren esklabu edo uztarpeko; debekatuta dago esklabutza eta esklabuen salerosketa oro.

5. atala

Ezin daiteke inor torturatu, ezta inori zigor edo tratu txar, anker eta lotsarazlerik eman ere.

6. atala

Edozein gizon-emakumek du, nonahi, lege-nortasundun dela aitortu diezaioten eskubidea.

7. atala

Gizon-emakume guztiak berdinak dira legearen aurrean eta denek dute, bereizkeriarik gabe, legezko babes izateko eskubidea. Denek dute Aldarrikapen hau hausten duen edozein bereizkeriaren aurka eta bereizkeria horren eragilearen aurka babes berbera izateko eskubidea.

8. atala

Pertsona orok du Konstituzioak edo legeek gizon-emakumeei aitortzen dizkieten oinarrizko eskubideak hausten dituzten ekintzetatik babesteko, norbere herrialdeko auzitegi aginpidedunetan errekurtsio eraginkorra jartzeko eskubidea.



9. atala

Inor ezingo da arrazoirik gabe atxilotu, preso hartu edo erbesteratu.

10. atala

Pertsona orok eskubidea du, berdintasun osoan, auzitegi burujabe eta alderdikeriarik gabean jendaurrean hitz egin eta zuzentasunez entzun diezaioten, nahiz bere eskubide eta betebeharrak erabakitzeko, nahiz bere aurkako salaketa penalak aztertzeko.

11. atala

1. Delituagatik salatutakoak eskubidea du errugabetzat jo dezaten, errudun dela legez eta jendaurreko epaiketan frogatzen ez den bitartean. Epaiketan bere burua zaintzeko berme guztiak ziurtatuko zaizkio.
2. Egintzak edo behar-uzteak izandakoan, herrialdeko edo nazioarteko legeriaren arabera delitu ez baziren, ezingo da inor kondenatu. Delitua egitean ezargarri den zigorra baino larriagorik ere ezingo zaio jarri.

12. atala

Ez dago arrazoirik gabe beste inoren bizitza pribatuan, familian, etxean edo postan eskusartzerik, ezta inoren ohore edo izen onari eraso egiterik ere. Nornahik du eskusartze edo eraso horien aurka legezko babesak izateko eskubidea.

13. atala

1. Pertsona orok du joan eta etorri aske ibiltzeko eskubidea eta Estatu baten lurraldean bizilekua aukeratzekoa.
2. Pertsona orok du edozein herrialdetatik alde egiteko eskubidea, baita norberetik ere, eta norbere herrialdera itzultzekoa.

14. atala

1. Jazarpenik jasanez gero, pertsona orok du edozein herrialdetan babesak bilatu eta izateko eskubidea.
2. Eskubide horretara ezin izango da jo delitu arruntek sortutako auzibideko egintza baten aurka, ezta Nazio Batuen helburu eta erizpideen aurkako egintzak direla-eta ere.

15. atala

1. Pertsona orok du herritartasuna izateko eskubidea.
2. Inori ezingo zaio arrazoirik gabe herritartasuna kendu, ezta herritartasuna aldatzeko eskubidea ukatu ere.

16. atala



1. Gizonek eta emakumeek, ezkontadinetik aurrera, ezkontzeko eta familia aratzeko eskubidea dute, arraza, herritartasun edo erlijioagatiko inolako mugarik gabe; eta, ezkontzari dagokionez, eskubide berberak dituzte bai ezkontuta jarraituz gero eta bai ezkontza-lotura ezabatuz gero ere.
2. Ezkongaien baimen aske eta osoz ez bada, ez dago ezkontzerik.
3. Familia da gizartearen oinarri jatorra eta berezkoa, eta Estatuaren eta gizartearen babesa izateko eskubidea du.

17. atala

1. Pertsona orok du jabe izateko eskubidea, bakarka nahiz taldean.
2. Arrazoirik gabe, ez zaio inori bere jabegoa kenduko.

18. atala

Pertsona orok pentsamendu-kontzientzi eta erlijio-askatasunerako eskubidea du; eskubide horren barne da erlijio edo sinesmena aldatzeko askatasuna eta baita norbere erlijioa edo sinesmena bakarka nahiz taldean, jendaurrean edo pribatuan irakaskuntzaz, ihardueraz, kultuz eta aginduak gordez azaltzeko askatasuna ere.

19. atala

Gizabanako guztiek dute eritzi-eta adierazpen-askatasuna. Eskubide horrek barne hartzen du erlijioa eta sinismena aldatzeko askatasuna eta bakoitzaren eritziengatik inork ez gogaitzeko eskubidea, ikerketak egitekoa eta informazioa eta eritziak mugarik gabe eta nolana hiko adierazpidez jaso eta zabaltzekoa.

20. atala

1. Nornahik du bakean biltzeko eta elkartzeko eskubidea.
2. Inor ezingo da behartu elkarte bateko kide izatera.

21. atala

1. Pertsona orok du bere herrialdeko gobernuan parte hartzeko eskubidea, zuzenean nahiz libre aukeratutako ordezkarien bitartez.
2. Pertsona orok du berdintasunez norbere herrialdeko funtzio publikoan sartzeko eskubidea.
3. Herriaren borondatea da botere publikoaren agintearen oinarria; borondate hori aldian-aldian egingo diren benetako hauteskundeetan adieraziko da. Hauteskundeok bozketa orokor eta berdinez eta isilpeko boto bidez egingo dira, edo boto askatasuna bermatzen duen beste bidez.



22. atala

Pertsona orok du, gizarteko kide denez gero, gizarte-segurantza izateko eskubidea eta, herrialdearen ahaleginaz eta nazioarteko laguntzaz, Estatu bakoitzaren antolaketa eta baliabideak kontuan izanik, norbanakoaren duintasunerako eta nortasuna garatzeko ezinbestekoak diren ekonomi, gizarte eta kultura mailako eskubideak asetuta izatekoa.

23. atala

1. Pertsona orok du lan egiteko eskubidea, lana aukeratzekoa, lanbaldintza bidezkoak eta egokiak izatekoa, eta langabeziaren aurkako laguntza jasotzekoa.
2. Pertsona orok du, bereizkeriarik gabe, lan beragatik lansari berbera jasotzeko eskubidea.
3. Lanean ari denak bidezko lan-saria eta aski zaiona jasotzeko eskubidea du, bai bera eta bai bere familia, giza duintasunari dagokion bezala bizitzeko bestekoa. Horretarako aski ez bada lansaria, gizarteko laguntzaren bidez osatuko da.
4. Pertsona orok du, norbere interesen alde egiteko, sindikatuak eratu eta sindikatuko kide izateko eskubidea.

24. atala

Pertsona orori dagozkio atsedenerako eskubidea, aisiarakoa, lanaldiaren iraupen mugatua izatekoa eta aldian-aldian ordaindutako oporrak izatekoa.

25. atala

1. Pertsona orok du bizimodu egokia izateko eskubidea, bai berari eta bai bere familiari osasuna eta ongi izatea bermatuko diena, eta batez ere janaria, jantziak, bizitokia, medikusorospena eta gizarte-zerbitzuak; eta baita lanik eza, gaixotasuna, elbarritasuna, alarguntasuna, zahartzarora edo bizibidea nahi gabe galtzeko beste kasuren bat gertatzen denerako aseguruia izateko eskubidea ere.
2. Amek eta hurrek laguntza bereziak jasotzeko eskubidea dute. Haur guztiek, senar-emazteengandik nahiz ezkontzatik kanpo jaiotakoek, gizartearen babes berbera izateko eskubidea dute.

26. atala

1. Pertsona orok du hezkuntza-eskubidea. Hezkuntza dohainekoa izango da oinarrizko ikasketei dagokienez behintzat. Oinarrizko ikasketak egitea derrigorrezkoa izango da; heziketa teknikoa eta lanbiderakoa, orokorra; eta denek izango dute goimailako ikasketak egiteko aukera bera, norberaren merezimenduen arabera.
2. Hezkuntzaren helburua giza nortasuna guztiz garatzea izango da eta giza eskubideen eta oinarrizko askatasunen errespetua indartzea; herrialde, arraza eta erlijio guztien arteko elkar-ulertze, jasankortasun eta adiskidetasunaren alde egingo du; eta Nazio Batuen iharduna bultzatuko du, bakeak iraun dezan.



3. Gurasoek lehentasunezko eskubidea izango dute seme-alabei emango zaien hezkuntza mota aukeratzeko.

27. atala

1. Pertsona orok du eskubidea elkarteko kultur ekitaldietan aske parte hartzeko, artelanez gozatzeko, eta zientzi aurrerakuntzan eta horri darizkion irabazietan parte hartzeko.
2. Zientzia, literatura edo arte mailan egindako lanen egille diren pertsona guztiek dute horregatik eskubidea dagozkien interesak eta materialak babes dakizkien eskubidea.

28. atala

Pertsona guztiei dagokien eskubidea da, Aldarrikapen honetan azaldutako eskubide eta askatasunak era eraginkorrean garatuko dituen gizarte mailako eta nazioarteko ordena ezar dadin.

29. atala

1. Pertsona orok komunitatearekiko betebeharrak ere baditu, komunitatea baita bere nortasuna guztiz eta era askean garatzeko toki bakarra.
2. Pertsona orok, gainontzeko herritarren eskubide eta askatasunen begirunea ziurtatzeko eta gizarte demokratiko bateko moral, ordena publiko eta ongizate orokorreko bidezko eskakizunak betetzeko lege ezar daitezten mugak baino ez ditu izango dagozkion eskubide eta askatasunez baliatzeko orduan.
3. Eskubide eta askatasun hauetaz ezingo da inor baliatu Nazio Batuen helburu eta erizpideen aurka.

30. atala

Aldarrikapen honetan jasotako ezertan ezingo da ulertu Estatuari edo talde edo norbanakoren bati Aldarrikapen honetan bertan adierazitako edozein eskubide eta askatasun deuseztatzeko ekintzak edo ihardunak burutzeko eskubidea ematen zaionik.



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Versión adaptada no oficial.

Art. 1 Definición del niño

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años de edad.

Art. 2 La no discriminación

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni que padezcas alguna minusvalía.

Art. 3 El interés superior del niño

Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver contigo deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Art. 4 Aplicación de los derechos

Los Gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Art. 5 Dirección y orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercitar tus derechos

Art. 6 La supervivencia y el desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Art. 7 Nombre y nacionalidad

Cuando naces tienes derecho ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Art. 8 Identidad

Las autoridades tienen la obligación de proteger vuestra identidad, nombre,



nacionalidad y relaciones familiares.

Art. 9 Separación de los padres

Ninguno niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Art. 10 Reunión de la familia

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Art. 11 Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Art. 12 La opinión de niños, niñas y jóvenes

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tomada en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Art. 13 Libertad de expresión

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 14 Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Art. 15 Libertad de asociación

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 16 Protección de la intimidad y la vida privada

Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Art. 17 Acceso a una información adecuada

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la



radio, la televisión, internet. en especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea adecuada.

Art. 18 Las responsabilidades de los padres

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Art. 19 Protección contra el abuso y los malos tratos

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Art. 20 Protección de los niños privados de su familia

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

Art. 21 Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o la niña.

Art. 22 Los niños refugiados

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Art. 23 Los niños y niñas discapacitados

Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Art. 24 La salud y los servicios sanitarios

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los Gobiernos deberá cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Art. 25 Revisión de las condiciones de internamiento

Sí estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu



situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

Art. 26 La seguridad social

Tú y tu familia tenéis derecho a beneficios de las ayudas del Gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Art. 27 El nivel de vida

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Art. 28 La educación

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los Gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Art. 29 Los objetivos de la educación

La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Art. 30 Los niños y niñas de comunidades minoritarias e indígenas

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Art. 31 El ocio y las actividades recreativas y culturales

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Art. 32 El trabajo infantil

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.



Art. 33 El uso de drogas ilegales

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

Art. 34 La explotación sexual

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Art. 35 La venta y el secuestro de niños

Los Gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Art. 36 Otras formas de explotación

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Art. 37 La tortura y la privación de la libertad

No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable sólo deberás internado en un establecimiento como último recurso y sólo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Art. 38 Niños y niñas en conflictos armados

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tenéis derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Art. 39 Recuperación y reinserción social

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Art. 40 La aplicación de la justicia a menores

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.



Art. 41 La ley más favorable

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

Art. 42 Difusión de la Convención

Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los Gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

NOTA:

Los artículos 43 a 54 explican cómo los Gobiernos y organizaciones internacionales como UNICEF deben colaborar para que se cumplan los anteriores derechos. En ellos no se reflejan más derechos, por eso no aparecen en esta versión resumida.



Declaración Universal de los Derechos del Niño

Resumida y en lenguaje sencillo

1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños física o mentalmente disminuidos.
6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.



UMEAREN ESKUBIDEEI BURUZKO KONBENTZIOA

(Convención de los Derechos del niño en euskera)

Nazio Batuen Batzar Orokorrak 1989ko azaroaren 20an onartua.

Xedapen nagusien laburpena (Unicef Espainia).

1. Artikulua

Umearen definizioa

Ume bezala definitzen da gizaki oro bere jaiotzatik hasi eta 18 urte bete arte, adin hori baino lehenago adin-nagusitasuna lortzen ez badu behintzat.

2. Artikulua

Diskriminaziorik ez

Eskubide guztiak ume guztiei aplikatu behar zaizkie, inolako salbuespenik gabe, eta Estatuaren obligazioa da umea era guztietako diskriminazioetatik babesteko beharrezko neurriak hartzea.

3. Artikulua

Umearen interesak lehentasuna dauka

Umeari buruzko neurri guztien oinarrian, haurren interesak lehentasuna duela hartu behar da kontuan. Estuari dagokio babes eta zaintza egokia ziurtatzea, gurasoek edota beste pertsona arduradunek horretarako gaitasunik ez dutenean.

4. Artikulua

Eskubideen aplikazioa

Estatuaren obligazioa da Konbentzio honetan onartutako eskubide guztiak eraginkorrak izan daitezen beharrezko neurriak hartzea.

5. Artikulua

Gurasoen gidaritza eta orientazioa

Estatuaren obligazioa da gurasoek eta baita familiartekoez ere umeari bere ahalmen eta gaitasunen eboluzioarekin batera doan orientazioa emateko dituzten erantzukizuna eta eskubideak errespetatzea.

6. Artikulua

Bizi-iraupena eta garapena

Ume orok du bizitzeko eskubide intrintsekoa eta Estatuaren obligazioa da umearen bizi-iraupena eta garapena garantizatzea.

7. Artikulua

Izena eta nazionalitatea

Ume orok dauka jaiotzatik beretik izena edukitzeko eta baita nazionalitate bat lortzeko eskubidea ere.



8. Artikulua

Identitatea gordetzea

Estatua behartua dago umearen identitatea babestera eta, behar izanez gero, berrezartzera, baldin eta umeari identitate horren zati bat edo bere osagai guztiak (izena, nazionalitatea eta famili mailako loturak) kendu izan balitzaizkio.

9. Artikulua

Gurasoen banantzea

Umearen eskubidea da bere gurasoekin bizitzea, banantzea umearen beraren interes gorenerako beharrezkoa gertatzen den kasuetan izan ezik. Umearen eskubidea da guraso biek zuzeneko harremana edukitzea, horietako batengandik edo baita biengandik ere banandua edo apartatua egonez gero. Estatuari dagokio alderdi honen erantzule izatea, banantzea berorren ekintza batek eragina gertatzen den kasuan.

10. Artikulua

Familia berriro elkartzea

Umeen eta baita berorien gurasoen eskubidea da atzerriko edozein herritatik irtetea eta bakoitzaren herrialdean sartzeta, beti ere familia berriro elkartzeko edota gurasoen eta seme-alaben arteko harremana mantentzeko.

11. Artikulua

Erretentzio eta traslado ez-zilegiak

Estatuaren obligazioa da traslado ez-zilegien kontra eta umeak atzerrian zilegi ez den moduan erretentzearen kontra borrokatzeko beharrezko neurriak hartzea, bai hori egiten duena gurasoetako bat denean, edo baita hirugarren pertsona batek egiten duenean ere.

12. Artikulua

Umearen iritzia

Umeak bere iritzia adierazteko eskubidea dauka, eta baita iritzi hori kontuan hartua izateko eskubidea ere, haurrari dagozkion arazo guztietan.

13. Artikulua

Adierazpen-askatasuna

Ume orok du era guztietako ideiak eta informazioak bilatu, jaso eta hedatzeko eskubidea, beti ere hori egiten duenean beste batzuen eskubidearen kalterako ez baldin bada.

14. Artikulua

Pentsamendu, kontzientzia eta erlijio-askatasuna

Umeak pentsamendu, kontzientzia eta erlijio-askatasunerako eskubide osoa dauka, bere gurasoen gidaritzapean eta legeak ezarritako agindu eta mugen barruan noski.

15. Artikulua

Elkartzeko askatasuna



Ume orok du elkartzeko askatasunaren eskubidea, eta baita bilerak egiteko eskubidea, beti ere hori beste inoren eskubideen kontra ez baldin badao.

16. Artikulua

Bizitza pribatuaren babesa

Edozein umek dauka bere bizitza pribatuan, bere familian, bere helbidean eta bere korrespondentzian beste inork muturrik ez sartzeko eskubidea eta baita bere ohorean erasotua ez izateko eskubidea ere.

17. Artikulua

Informazio egokia jasotzeko eskubidea

Komunikabide sozialek zeregin oso garrantzitsua betetzen dute umeei zuzendua dagoen informazioa, helburu bezala haurraren ongizate morala sustatzea duen informazioa, hedatzeko orduan. Herrien elkar-ezagutza eta elkar-ulermena, umearen kultura errespetatuz. Estatuaren obligazioa da puntu honen inguruan neurri sustatzaileak hartzea, eta umea, bere ongizaterako kaltegarria gerta daitekeen informazio eta material orotatik babestea.

18. Artikulua

Gurasoen erantzukizuna

Guraso bien erantzukizunik behinena umeen hazkuntza da eta Estatuaren beren eginkizun horretan beharrezkoa duten asistentzia ematera behartua dago.

19. Artikulua

Tratu txarren aurkako babesa

Estatuaren obligazioa da gurasoek edo haurren zaintzaz arduratzen den beste edozein pertsonak emandako tratu txarretatik umeak babestea eta horri buruzko neurriak, prebentzio-mailakoak nahiz tratamendukoak ezartzea.

20. Artikulua

Beren famili girotik aldeniak dauden umeen babesa

Estatuaren obligazioa da beren famili girotik aldeniak dauden umeei babes berezia eskaintzea, atentzio familiarra ordeztuko duten zaintzen mesedea jasoko dutela ziurtatuz edota etxe edo egoitza egoki baten ezarriak izango direla ziurtatuz, beti ere umearen jatorri kulturala kontuan hartuz.

21. Artikulua

Adopzioa

Adopzioa edo umeordetza ezagutu, onartu eta/edo baimentzen duten Estatuetan, beti ere umearen interes gorenak edukiko du lehentasunezko kontsiderazioa, adopzioa onargarria dela ziurtatzeko beharrezko garantia guztiak bertan biltzen direla segurtatuz, hala nola baita agintari eskudunen baimena ere.

22. Artikulua

Ume errefuxiatuak



Babes berezia eskainiko zale errefuxiatutzat jotzen diren umeei edota errefuxiatuaren estatutua eskatzen dutenei, eta Estatuaren obligazioa da erakunde eskudunekin lankidetzan aritzea, aipatu babes eta asistentzia hori garantizatzeko.

23. Artikulua

Ume ezinduak

Mentalki edo fisikoki ezinduak diren umeei, beren autoaskitza eta erabateko gizarte-integrazio aktiboa lortzera bideratuak dauden zaintzak, hezkuntza eta trebakuntza bereziak jasotzeko eskubidea daukate.

24. Artikulua

Osasuna eta zerbitzu medikoak

Umeei ahalik eta osasun-mailarik altuena gozatzeko eskubidea dute, zerbitzu medikoetara eta errehabilitazioko zerbitzuetara irispidea edukitzeko eskubideaz gain, arreta berezia jarriz osasunaren lehen mailako atentzioarekin, zaintza prebentiboekin eta haur-hilkortasunaren beharadarekin zerikusia dutenengan. Estatuaren obligazioa da umearen osasunarentzat kaltegarriak izan daitezkeen usadio eta ohitura tradizionalak desagertzera bideratuak dauden neurri egokiak hartzea.

25. Artikulua

Internamenduaren aldizkako ebaluazioa

Osasun fisiko edo mentalaren atentzio, babes edo tratamendurako agintari eskudunen aginduz internatua izan den umeei bere internamendu hori eragin zuten baldintza eta xehetasun guztien aldizkako berrikuspen eta ebaluazioa egiteko eskubidea dauka.

26. Artikulua

Gizarte-segurantzak

Ume orok dauka gizarte-segurantzaren mesedea jasotzeko eskubidea.

27. Artikulua

Bizi-maila

Ume orok dauka bere garapenerako egokia den bizi-maila bat jasotzeko eskubidea eta gurasoen erantzukizun behinenetako bat da hori haurrari eskuratzea. Estatuaren obligazioa da erantzukizun hori asumitua izan dadin neurri egokiak hartzea, eta egiaz asumitua izan dadila egikaritzea, baita janarizko pentsioa ordainduz ere hori beharrezkoa gertatuko balitz.

28. Artikulua

Hezkuntza

Ume orok du hezkuntzarako eskubidea eta Estatuaren obligazioa da gutxienez ere lehen mailako hezkuntza doakoa eta derrigorrezkoa ziurtatzea. Eskolako diziplina aplikatu arren ere umearen duintasuna errespetatu egin beharko da, gizakia den heinean.

29. Artikulua

Hezkuntzaren helburuak



Estatuak onartu behar du hezkuntza umearen nortasuna eta gaitasunak garatzera bideratu behar dela, haurra bizitza heldu aktiborako prestatu ahal izateko, oinarrizko giza eskubideenganako errespetua sustatuz umearengan, eta norberaren balio kultural eta nazional propioenganako nahiz bereaz bestelako zibilizazioenganako errespetua garatuz.

30. Artikulua

Gutxiengoetako edo populazio indigenoetako umeak

Gutxiengo jakin bateko umeek nahiz populazio indigenoetako umeek beren bizitza kultural propioa edukitzeko, beren erlijio berezia praktikatzeke eta beren hizkuntza propioa erabiltzeko eskubidea dute.

31. Artikulua

Aisia, jolasa eta kultur jarduerak

Umeak aisiarako eta jolaserako eskubidea dauka, eta baita jarduera artistiko eta kulturaletan parte hartzeko ere.

32. Artikulua

Adin txikikoen lana

Estatuaren obligazioa da umea bere osasun, hezkuntza edo garapenarentzat kaltegarria gerta daitekeen edozein lan egikaritzetik babestu edo begiratzea; baita enplegu batean onartua izateko gutxieneko adinak ezarri eta berorren baldintzak arautzea ere.

33. Artikulua

Estupefazianteen erabilera eta trafikoa

Umearen eskubidea da estupefazianteen eta substantzia psicotropikoen erabileratik babestua izatea, eta substantzia horien produkzioan edo banaketan nahasiak egon daitezen eragozteak.

34. Artikulua

Esplotazio sexuala

Umeak esplotazio eta abusu sexualetatik babestua izateko eskubidea du, eta eskubide horren barruan sartzen dira prostituzioan edota usadio edo praktika pornografikoetan erabiliak izatea.

35. Artikulua

Umeen salmenta, trafikoa eta salerosketa

Estatuaren obligazioa da umeen salmenta, trafikoa eta salerosketa galarazteko eta prebenitzeko beharrezko neurri guztiak hartzea.

36. Artikulua

Bestelako esplotazio-forma batzuk

Umearen eskubidea da 32, 33, 34 eta 35. artikuluetan kontuan hartuak izan ez diren bestelako esplotazio-forma guztien kontrako babesa jasotzea.

37. Artikulua

Tortura eta askatasun-gabetzea

Ezein ume ez da torturatua izango, ezta tratu krudel, anker edo bihotz-gabekorik jasango, heriotza-zigorrik, betirako presoaldirik edota atxilotze



nahiz gartzeleratze legez kontrako edo arbitrarioz ezarriko ere. Askatasun-gabetua izan den ume oro gizatasunez tratatua izango da, helduengandik aparte mantendua egongo da, bere familiarekin harremanak edukitzeko eskubidea gordeko du eta asistentzia juridikoa eta bestelako laguntza egokiak berehala eskuratuko zaizkio.

38. Artikulua

Gatazka armatuak

15 urte bete aurretik umeak ezingo du zuzenean inolako liskarretan parte hartu ezta indar armatuek erreklutatua izan ere. Gatazka armatuen eragin eta erasanpean dauden ume guztiek babes eta zaintza bereziak jasotzeko eskubidea daukate.

39. Artikulua

Errekuperazio soziala eta bergizarteratzea

Estatuaren obligazioa da torturaren, gatazka armatuen, abandonuaren, tratu txarren edota esplotazioaren biktima diren umeek tratamendu berezia jaso dezaten neurri egokiak hartzea, haur horien errekkuperazio soziala eta bergizarteratzea ziurtatzeko.

40. Artikulua

Adin txikikoen justizia administratzea

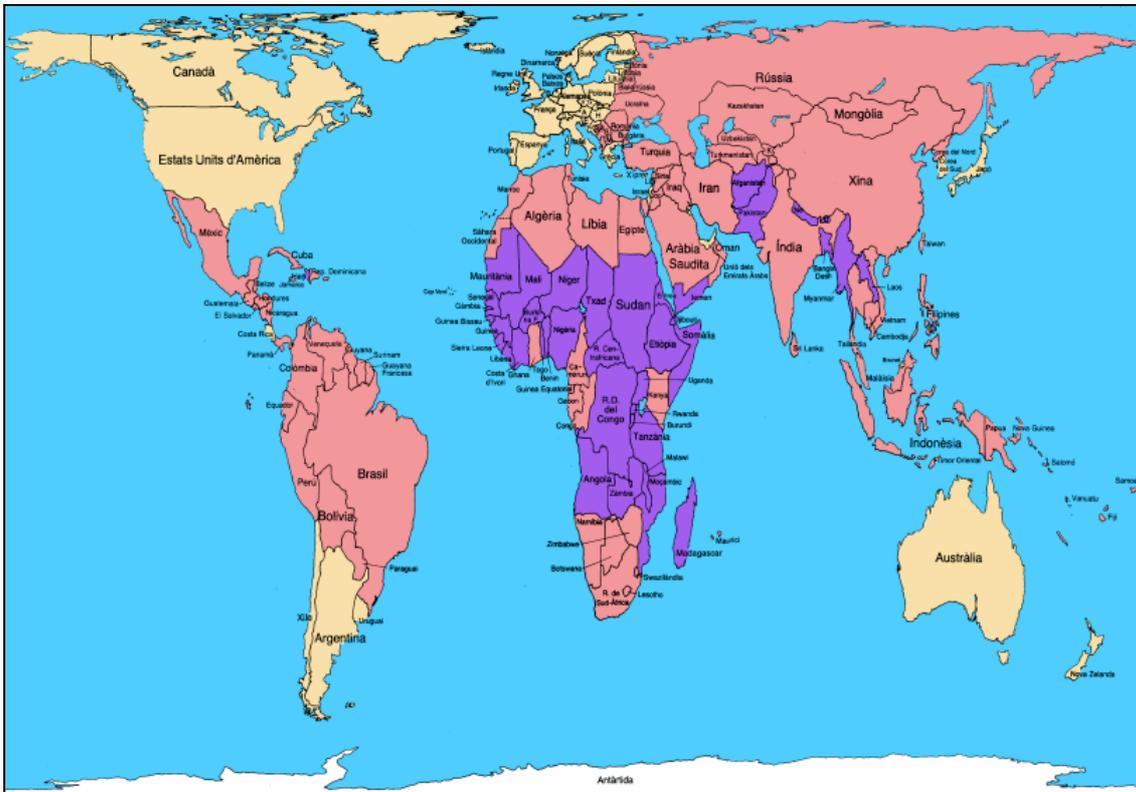
Akusatua den edozein umek, edota legeak hautsi edo urratzeagatik errudun deklaratu den edozein umek bere oinarrizko eskubideak errespetatuak izan daitezzen eskubidea dauka, eta batez ere ekitatezko prozedura baten garantia guztiak aprobetxatzeko eskubidea, eta baita bere defentsa prestatu eta aurkeztu ahal izateko asistentzia juridikoa edota bestelako laguntza egokiak edukitzeko eskubidea ere. Posible denean, prozedura judizialetara ez jotzeko eta instituzio berezietan ez internatzeko ahaleginak egingo dira.

41. Artikulua

Indarrean dauden arauen errespetua

Nazioko lege batek edota Estatu horretan indarrean dagoen bestelako nazioarteko xedapen batek ezarritako arau bat Konbentzio honetako xedapen analogoa baino umearentzat faboragarriagoa gertatzen den kasuan, aipatu xedapen edo arau faboragarriago hori aplikatuko da.

Mapa de Peters



Qué mapamundi más raro, ¿no?. Parece que se ha "desconfigurado" la imagen al ponerla en este documento. Pues no, este mapa está bien, de hecho es la proyección que mejor representa el mundo tal cual es. Entonces, ¿por qué estamos acostumbrados a verlo más chato?: Porque normalmente se usa el Mapa de Mercator

La proyección Mercator

El mapa de Mercator fue creado en 1569, una época en que los navegantes surcaban los océanos a vela, en barcos de madera, guiándose por las estrellas. El éxito de esta proyección se debe a que cualquier línea recta que se trace marca el rumbo real, con que se puede navegar siguiendo con la brújula el ángulo que se marca en el mapa. La forma de los países es real, pero su superficie aumenta exageradamente en las latitudes altas, casualmente Europa y Norteamérica, donde se concentra el 80% de la riqueza mundial.

La proyección Peters

Este mapa fue propuesto por el historiador y cartógrafo Dr. Arno Peters en Alemania en 1974, generando un acalorado debate. La proyección de Peters es una proyección cilíndrica y conforme, como la de Mercator. La diferencia es que corrige matemáticamente la distorsión de las latitudes altas. La proyección Peters trata de huir de la **imagen eurocéntrica** del mundo. Es la proyección que menos deforma las escalas. De todas las proyecciones existentes esta es la más ajustada al mundo real